



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°139/2020
CONCEJO MUNICIPAL**

En Cabrero, a 06 de Octubre de 2020 y siendo las 09:15 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Casa de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los concejales: José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera y Luis Riquelme Alarcón. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Joel Jara Morales, Director de DIDECO y Secretario Municipal(S).

Nota. Se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra haciendo uso licencia médica por 30 días, a contar del día 29 de Septiembre y hasta el 28 Octubre de 2020, ambas fechas incluidas.

Sr. Pdte. da la bienvenida a Director de Desarrollo Comunitario don Joel Jara Morales que se ha reincorporado a sus labores y está en reemplazo de la Secretaria Municipal Titular, Sofía Reyes Pilser, quien se encuentra haciendo uso de días de feriado legal, razón por la cual está subrogando la Secretaría Municipal, quien en esta sesión actuará como Ministro de Fe.

TABLA:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°136
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuentas de Comisiones
5. Somete a consideración Anteproyecto Presupuesto de Educación Municipal año 2021.
6. Acuerdo para suscribir Contrato con SOCIEDAD CONSTRUCTORA NABA LIMITADA por EXTENSIÓN DE RED A.P. 9 FAMILIAS y EXTENSIÓN de RED AS.13 FAMILIAS PASAJES EBENEZER Y JERUSALÉN, SECTOR HEBRÓN COMUNA DE CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-17-LQ20.
7. Presentación de "ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE ANIMALES SUELTOS EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO EN LA COMUNA DE CABRERO" para su aprobación.
8. Acuerdo para realizar aumento de plazo de Comodato para ocupar dependencias de ex CESFAM de Monte Águila por Fundación Regional INTEGRAL, hasta el 31 de Diciembre del presente año.
9. Presentación del Administrador Municipal sobre Informe Recurso de Protección interpuesto en contra de la Ordenanza Municipal que regula el horario del comercio.
10. Análisis sobre los efectos del COVID-19 y las medidas adoptadas a nivel comunal.
11. Puntos Varios

1. Aprobación Acta Ordinaria N°136.

El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°136.

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Certificado N°222 a Directora SECPLAN.** Certifica autorización del Concejo Municipal para suscribir contrato con CONSTRUCTORA ECOGAM LTDA., Rut 76.529.978-0, por Reposición Aceras Villa La Araucanía, Cabrero, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-12-LP20.
- ✓ **Certificado N°223 a Directora DAS.** Certifica aprobación del Concejo Municipal de la Modificación N°04 al Presupuesto de Salud, por la suma de \$32.500.000.- generados por aumento en los Ingresos.
- ✓ **Certificado N°224 a Director DAF.** Certifica autorización del Concejo Municipal a dos transferencias de Patentes de Alcoholes y la autorización de una nueva Patente de Alcohol Supermercado Letra P-1.
- ✓ **Ordinario N°710 de 15.09.2020 a Director Regional SERVEL.** Informa propuesta de Espacios Públicos Propaganda Electoral de Elecciones de Gobernador Regional, Alcalde, Concejales y eventual Convencionales Constituyentes del 11 de Abril de 2021.
- ✓ **Ordinario N°716 de 16.09.2020 a Director DAEM.** Reitera la preocupación porque aún no se ha dado respuesta a oficio N°626 del 13 de agosto de 2020, enviado por el Concejo Municipal y que dice relación al retraso en el pago del Servicio de Transporte Rural Escolar Año 2020, ya que aún se mantienen tres facturas pendientes de pago a los transportistas.

Recibida:

- ✓ **Ordinario N°567 de 25.09.2020 de Director DAEM.** Envía PADEM 2021 (Preliminar).
- ✓ **Ordinario N°565 de 24.09.2020 de Director DAEM.** Envía respuesta de las facturas pendientes de pago a los Transportistas por Servicio de Transporte Rural Escolar Año 2020 a las que hace alusión el Oficio N°626 del 13 de agosto de 2020.
- ✓ **Ordinario N°351 de 02.10.2020 de Director DAF.** Envía proposición de Modificación N°9 al Presupuesto Municipal año 2020.

Comentarios correspondencia:

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** señala que en relación al Ordinario N°565, entregado por Director DAEM, dice textual "... *se informa además que ya se encuentran en trámite para pago las siguientes facturas que fueron entregadas a este DAEM por los transportistas...*" agrega que no dice cuáles son esas facturas, qué fecha tienen, no dice absolutamente nada, pediría que puntualizara cuáles son esas facturas que se encuentran en trámite para pago y cuáles son las fechas, eso es en relación al Ordinario N°565.

Conc. Figueroa saluda y también da la bienvenida a Director DIDECO y hoy día Ministro de Fe, don Joel Jara, espera que venga con más ganas que nunca aportar a la comuna. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Figueroa por sus palabras hacia Director DIDECO. **Conc. Figueroa** señala que en el Ordinario N°567, enviado por el Director de Educación, don Levi Ramírez Vargas, en relación al Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2021, quiere acusar recibo ya que lo tiene en su poder y lo ha estado ya analizando, un poco echándole un estudio previo como es un Anteproyecto no más y por cierto deja harto que reflexionar en el sentido de que no saben cómo se vislumbra el próximo año y bien lo dice ahí que es un Anteproyecto que seguramente va a sufrir algunas modificaciones durante este periodo antes de aprobarlo, así es que espera seguir analizándolo especialmente Sr. Pdte. cómo se va presentando esta pandemia que están sufriendo, porque igual el Departamento de Educación se va a ver afectado por esta pandemia.

Conc. Sepúlveda señala que igual quiere acusar recibo del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2021, agrega que le queda una duda dando vuelta en el Ordinario N° 565 donde el Director de Educación dice que está todo al día, que se le pagó a los transportistas, que queda la última factura pendiente y que está en trámite de pago y lo que tiene entendido y lo que ha conversado con algunos transportistas es que está pagado hasta Junio, es decir hay tres meses impagos, tres facturas impagas. **Sr. Pdte.** manifiesta que esas se van a pagar ahora. **Conc. Sepúlveda** indica que sí, pero el papel dice lo contrario, es muy distinto lo que está diciendo Sr. Pdte. que se van a pagar, el Director en el papel y es algo formal firmado por él dice que está todo pagado y que queda la última factura impaga, así es que aquí hay una mentira, entonces el Director tiene que ser más transparente e informar como corresponde, cree que si lo piden en Concejo tiene que ser responsablemente. **Sr. Pdte.** indica que en el punto dos el Director dice textual "...*se informa además que ya se encuentran en trámite para pago las siguientes facturas que fueron entregadas a este DAEM por los transportistas...*" agrega que habla de facturas (plural) en el punto dos, no habla de *factura*, por lo tanto el DAEM ya tiene las facturas que los transportistas entregaron y ahora están en el proceso interno en el municipio para que sean canceladas y esas debieran ser canceladas todas, ahora ojalá esta semana debieran ser canceladas, pero durante la sesión van a pedir más detalle para poder responder, pero el punto 2 cree que clarifica la duda que tiene concejal Sepúlveda, no dice números, ni nada, pero habla de más de una, entonces cuando un transportista les entrega una factura lo que tienen que hacer es poder internamente trabajar para que se pueda cancelar, entonces a lo que se refiere es que las facturas ya fueron entregadas, o sea están en poder del DAEM, eso dice el Director que las tienen y lo que deben hacer es pagar y en eso están, de hecho aceleraron todo el proceso para poder cancelar, tuvieron un inconveniente, sí lo tuvieron y él lo dijo en su momento, un tema de recursos, no de ellos, sino que de depósito de dinero, pero ahora ya se tienen que cancelar todas, no es que van a cancelar una, si tienen tres las tres se tienen que cancelar, pero va a pedir más información, aclara que justo por interno le dicen que está el Jefe de Finanzas afuera, así es que estando acá le van a preguntar también para que pueda responder eso. **Conc. Figueroa** señala que cree que efectivamente es lo que dice Sr. Pdte., las facturas fueron emitidas por los transportistas. **Sr. Pdte.** manifiesta que así es, las tienen ellos, es distinto decir que todavía no tienen facturas, que no tienen nada, ahora está en ellos hacer todo el trámite rápido para poder cancelar. **Conc. Figueroa** señala que ese es el tema, las facturas están emitidas por los transportistas, pero no han sido canceladas, ese es el tema y ahí se hace el taco, pero es de esperar que se solucione cuanto antes eso. **Sr. Pdte.** manifiesta que así es, está acelerando todo para que eso se cancele a la brevedad esa ha sido la instrucción de este Alcalde y ha visto al equipo trabajar para que eso se pueda cancelar a la brevedad.

3. Informe Señor Alcalde.

MEJORAMIENTO RUTA CABRERO - MONTE ÁGUILA. Informa que el mejoramiento de la ruta Cabrero - Monte Águila, está siendo ejecutado por la Dirección de Vialidad, este es un trabajo de recarpeteo de la calzada de asfalto del camino Cabrero - Monte Águila en el tramo mayor, administrado por supuesto por el Ministerio de Obras Públicas, hay que recordar que la Municipalidad ha insistido en variadas oportunidades sobre la necesidad de mantener esa importante vía, tanto al Director Provincial de Vialidad como al Director Regional de ese organismo fiscal, quiere en nombre de la comuna agradecer el apoyo de Vialidad por estar en este territorio, si bien es cierto ellos son los encargados de estas mantenciones, pero no tienen la obligación de estar siempre, aquí hubo una constante preocupación de parte del municipio y valora por supuesto el trabajo del Director de Vialidad, Claudio Deney, que siempre ha tenido una buena comunicación con este Alcalde y que sin duda a través de Cristian Delgado, con quien se han comunicado más fluidamente en los últimos meses, lograron que Vialidad realice este tramo tan importante para una ruta tan transitada entre Cabrero y Monte Águila, la comunidad valora esta inversión, este trabajo y por supuesto va a quedar un tramo que ya están buscando los recursos para poder como Municipalidad asumir este costo que no es menor, es un costo millonario, pero que es necesario realizar, que sería el tramo desde el Puente Coihuico hasta Cabrero buscando ojalá toda la ruta o al menos los paños más complejos que es frente de la medialuna que se revienta todos los años y tienen que estar parchando, hay sectores muy complejos que con Presupuesto Municipal lo quieren realizar, por supuesto con un nuevo presupuesto porque este no les alcanza, pero ahí están haciendo los esfuerzos, si pueden lo van hacer, sino van a seguir manteniendo el camino como lo han hecho hasta ahora.

REPARACIÓN DE CALZADAS URBANAS. Por supuesto continúan con la inversión de Presupuesto Municipal para reparar calzadas en mal estado en Cabrero y Monte Águila, han podido observar que en estos últimos meses el equipo municipal se ha desempeñado de la mejor forma posible en las calles realizando un trabajo impecable, un trabajo que va a durar muchos años, con un material adecuado y eso por supuesto lo deben valorar porque son recursos municipales, son los funcionarios que están haciendo esta labor tan importante, cree que concejales han visto el trabajo de los funcionarios,

hay puntos claves que hace años necesitaban ser reparados y fueron reparados, pero con calidad, no reparaciones que duran un par de meses, sino que reparaciones que van a durar muchos años y eso los tiene muy contentos porque además siguen trabajando en reparar las calzadas, hay recursos adicionales que están inyectando para que ese trabajo no se detenga y sigan por supuesto con la reparación de calles de Cabrero, de Monte Águila y por supuesto la gente valora el trabajo que se está realizando, en las recientes semanas han trabajado en el sector de inicio del camino a Quinel y en la calle Río Claro, entre General Cruz y Esmeralda con los funcionarios y por supuesto toda la maquinaria municipal, retiraron el paño de pavimento roto y luego llega el camión con el hormigón premezclado que es un hormigón de calidad como lo dijo anteriormente, así es que da tranquilidad con eso, sabe que de parte de concejales han existido solicitudes también de reparación de calles y han tomado esas solicitudes y las han desarrollado a través de la Dirección de Obras y ese trabajo no se va a detener, si bien es cierto han avanzado, pero todavía queda un gran porcentaje de eventos o de hoyos conocidos por todos, que quieren reparar, o sea la instrucción que se le ha dado a la Dirección de Obras es que de aquí a Diciembre ojalá tengan el 100% de los eventos reparados y de no ser así pasaran al 2021 con un nuevo presupuesto y seguir reparando las calles, él como Alcalde de verdad lo tiene que decir, se siente satisfecho del trabajo que están haciendo porque no son una empresa que se dedique netamente a la reparación de calzadas, pero lo están realizando y de buena calidad y de eso cree que el concejo en general se debe sentir orgulloso de tener funcionarios municipales que realizan una labor tan importante para la ciudadanía.

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. Sigue avanzando la construcción de las 386 viviendas del Comité Habitacional Mi Sueño y El Paraíso, las obras están a cargo de la empresa José Miguel García, que es la misma que construyó la Villa La Alegría, ambas villas se levantan en un terreno de esa misma empresa, por lo tanto, se siente contento que sigan trayendo viviendas a la Comuna de Cabrero y que sigan entregando para toda la vida un pedacito de este Chile que lo han esperado por tantos años, este es un orgullo de todo el concejo, de toda una comuna, el tener un proyecto tan numeroso como el que están construyendo, el propio Ministro lo dijo *Alcalde usted es un privilegiado, ni Santiago tiene tantas viviendas aprobadas*, eso lo dijo el Ministro, no él, lo está repitiendo, así es que está contento por eso, están comenzando un nuevo Comité en Monte Águila también están trabajando con un nuevo Comité, por lo tanto en materia de vivienda han tenido resultados y esa experiencia que han adquirido en estos últimos años la van a seguir entregando a quienes necesitan su vivienda y van a seguir asesorando y van a seguir buscando más espacios para seguir desarrollando viviendas en la Comuna de Cabrero.

PROGRAMADE RECICLAJE. Dieron inicio a un Programa de Reciclaje en la comuna, partieron hace dos semanas con un primer Punto Limpio en la esquina de Manuel Palacios con Las Delicias, allí los contenedores recibieron en forma separada botellas de vidrio, botellas de plástico, latas de aluminio y papeles y cartones, esta acción piloto resultó, por lo que a partir de hoy martes, el plan se extiende a otros puntos de la comuna, donde serán instalados esos contenedores en forma itinerante de acuerdo a un programa que están difundiendo para que los vecinos sepan en qué lugar y durante cuánto tiempo estará allí ese Punto Limpio, el programa es el siguiente; desde el 06 al 11 de Octubre, es decir desde hoy día hasta el 11 de Octubre en Monte Águila, esto va hacer en el estacionamiento de la plaza, ahí se van a estacionar este Punto Limpio en estas fechas, del 14 al 20 de Octubre este punto va a estar en Charrúa, junto a la Cuarta Compañía de Bomberos, ahí va a estar ubicado este Punto Limpio, del 22 al 28 de Octubre en Chillancito en la Escuela El Paraíso, del 30 de Octubre al 05 noviembre en Los Aromos a un costado de la cancha, les recuerda que el proyecto municipal para instalar cuatro Puntos Limpios fijos en las tres áreas urbanas de la comuna fue aprobado por el Ministerio del Medio Ambiente, este proyecto les permitirá instalar dos Puntos Limpios en Cabrero, un Punto Limpio en Monte Águila y un Punto Limpio en Charrúa, tienen el contacto con las empresas recicladoras para que retiren este material desde la comuna, la información más reciente que tienen de la Seremi del Medio Ambiente, es que este año podrán instalar los primeros tres puntos, en Cabrero, Monte Águila y Charrúa y el año próximo, el otro Punto Limpio en Cabrero, estos son contenedores que son fijos no se mueven nunca más y que se van a instalar en Cabrero como lo decía, en Monte Águila y en Charrúa y lo más relevante de esto es que con esto se permite la economía circular, esa economía circular que a través del reciclaje logran volver a tener una botella con agua o una lata con bebida o una caja con algo que puedan comprar, hoy día esta botella se va a la basura domiciliaria en la misma bolsa a donde se va toda la basura, la sellan y se va a un relleno sanitario, esa botella va a demorar años, cientos de años generando contaminación y todo lo que se sabe con respecto a una botella, sin embargo si esta botella llega a un Punto Limpio donde se recicla, esta botella vuelve ser botella y eso es lo relevante de reciclar, ayudan al medio ambiente, además se permite generar empleo, hoy día hay una familia en la comuna que comenzó con mil kilos de botellas de plástico y hoy día va con seis mil kilos y eso genera empleo, por lo tanto todo lo que reciclen va a llegar a un punto exacto, no es que aquí junten todo y lo lleven a un mismo lugar, cada cual llega a su destino, así es que está muy contento porque fue un éxito, la gente valoró esta medida y les solicitaron también llevar estos Puntos Limpios a estos lugares que está mencionando, así es que siguen con el reciclaje.

ALERTA POR PLANTA DE LODOS. Nuevamente la Planta de Lodos los tiene en alerta y lo lamentan por supuesto, pero sigue la preocupación por la Planta de Encalados de Lodos Fecales, de la empresa Biodiversa en el sector Membrillar, intentaran todas las medidas posibles de control y si es posible la eliminación de ampliación de la planta original, la preocupación se acentúa por episodios registrados recientemente, porque Biodiversa ha intentado depositar lodos inertes en terrenos de la provincia, pero las comunidades aledañas han reclamado, en las cercanías de Los Ángeles debieron abandonar la faena, ante la oposición ciudadana, formularon un llamado a la comunidad a mantenerse en alerta y no bajar la defensa ambiental, porque esa planta sigue siendo una iniciativa contaminante, que no genera fuentes de trabajo en la comuna, por parte de ellos, no han dejado de revisar posibilidades que favorezcan a la comunidad, en algún momento este Alcalde planteó el apoyo hasta las últimas instancias y en eso están hoy día preparando la estrategia para llegar a tribunales ambientales, pero no pueden llegar solos, tienen que llegar con personas expertas, es decir abogados ambientalistas que son quienes manejan estos temas y en eso están, buscando la persona idónea que los asesore para llegar a los tribunales, sea para bien, sea para mal lo harán, pero tienen esperanzas que pueden lograr al menos que la ampliación no se pueda desarrollar.

SITUACIÓN COVID-19. Una noticia que no les alegra, ya que tienen un alza de casos que se ha registrado desde la semana pasada, probablemente como efecto de un aumento de movilidad de Fiestas Patrias, probablemente no más, lo más probable que así sea en realidad, es una lamentable noticia que los impulsa a renovar el compromiso con las medidas sanitarias, la semana pasada hubo 27 ingresos, cifra notoriamente mayor a los seis de la semana previa, el último informe de la Autoridad Sanitaria registra 279 casos totales en la comuna, aunque hay 245 altas, de ese total hay 34 casos activos, 29 en Cabrero y 5 en Monte Águila, hay cuatro vecinos hospitalizados y un vecino de Cabrero está en una residencia sanitaria, en la comuna durante este período se han realizado 2.945 exámenes PCR, ayer fue detectado un caso positivo en un funcionario municipal, tomaron contacto con la Autoridad Sanitaria del Biobío, por tal razón hoy y mañana no habrá atención de público, desde esta mañana estarán aplicando un plan de detección temprana de COVID-19, aplicando exámenes PCR a todos los funcionarios para evitar que se produzca un foco complicado al interior de la Municipalidad, pero las medidas se han tomado, el personal que trabajaba con el funcionario positivo de inmediato fue aislado, de inmediato y por supuesto hoy día se toma la PCR puede que existan casos asintomáticos, puede que existan casos con síntomas y esa pesquisa se va a realizar hoy día para todos los funcionarios, hoy día está la gente de Obra, los maestros, los ayudantes, todos, Planta, Contrata, Honorarios, gente de aseo, tomando medidas, algunos podrán decir que a lo mejor son medidas alarmantes, pero en emergencia sanitaria todo tiene que ser alarma, por lo tanto hoy y mañana no se atiende, los funcionarios siguen trabajando hoy día trabajan hasta las dos de la tarde porque van a sanitizar nuevamente el edificio, el fin de semana sanitizaron el edificio y por tener un caso positivo la Autoridad Sanitaria viene a los lugares, si hay un caso por decir algo en algún CESFAM, en algún restaurant, en lo que sea, la Autoridad Sanitaria viene para ver si en ese lugar se cumplieron los protocolos y los felicitaron porque los protocolos de la Municipalidad están bien aplicados y bien elaborados, los felicitaron y está en un correo electrónico como prueba de eso, pero para dar más tranquilidad a los funcionarios hoy trabajan hasta las dos y se sanitiza nuevamente el edificio completamente y mañana por supuesto siguen con las funciones, esperan tener los resultados hoy día para comunicar y dar mayor tranquilidad.

ENTREGA CANASTAS JUNAEB. Partió el viernes pasado la novena entrega de canastas JUNAEB, este programa continuará mañana miércoles y el jueves, corresponde al 100% de los estudiantes de escuelas y liceos municipales adscritos al Programa JUNAEB de Alimentación Escolar.

PROTOCOLO PARA CULTOS RELIGIOSOS. El viernes pasado, efectuaron una reunión presencial en el Gimnasio del Liceo Manuel Zañartu, en la cual participaron representantes de la Iglesia Católica y de las distintas iglesias evangélicas de la comuna, como recordarán, la comuna está en la Fase 3 del Programa Ministerial "Paso a Paso" que permite reuniones de hasta 50 personas, pero en lugares abiertos, 25 en lugares cerrados, se reunieron para detallarles los aspectos del protocolo que detalla cómo hacer estas reuniones, con la serie de medidas sanitarias que deben implementar, como Municipio se pusieron a disposición de ellos para el apoyo que les permita aplicar estrictamente este protocolo, no quieren que el día de mañana venga la Autoridad Sanitaria y lleguen a una iglesia y levante un sumario sanitario por no tener protocolos, por eso que como Municipalidad están para orientar a los pastores, están para ayudar a las iglesias, para que no tengan complicaciones al momento de ser fiscalizados, ni tampoco complicaciones con los hermanos que lleguen a las reuniones, fue una muy buena reunión, ellos como Municipalidad están ayudando en la elaboración de ese protocolo que ya hay muchos listos y pueden funcionar sin ningún inconveniente con todas las medidas por supuesto que la Autoridad Sanitaria exige y que es el mismo protocolo que se va a exigir en cada reunión, de hecho ya se están haciendo actividades religiosas en la comuna y llegaron pastores ahí que dijeron *si Alcalde nosotros estamos realizando, pero sin protocolo, por lo tanto este protocolo los va a permitir ahora no tener ninguna complicación*, así es que está muy contento por eso.

REAPERTURA SALTO DEL LAJA. También organizaron una reunión el jueves pasado en el Salto del Laja, la presidió en su doble condición de alcalde de Cabrero y Presidente de la Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Turístico, allí participaron dirigentes vecinales y comerciantes, les acompañaron personales de la Autoridad Sanitaria, la idea es avanzar en la implementación de medidas para la reapertura del comercio en particular hacia la próxima temporada turística, aprovechó de felicitar y agradecer a los comerciantes que hayan accedido a la solicitud de este Alcalde de no abrir el fin de semana del 18 de Septiembre, ellos están también agradecidos porque se ha visto el apoyo de parte de la Asociación y van a seguir entregando el apoyo porque deben enfrentar un verano con medidas, hoy día los restaurant pueden funcionar, pero pueden funcionar con protocolos, las cabañas pueden funcionar, pero con protocolos, por lo tanto como Municipalidad lo que deben hacer es entregar todos los apoyos necesarios porque la Autoridad Sanitaria lo está permitiendo, aquí hay lamentablemente una situación incómoda para todos los comerciantes que han visto sus bajas en las ventas, el Salto del Laja seis meses sin atender, por lo tanto están trabajando para apoyar e incentivar el turismo y el comercio, porque además deben entender que este virus va a estar bastante tiempo, por lo tanto deben aprender a vivir con el virus, aprender a trabajar, a compartir, aprender muchas cosas con el virus y para eso deben prepararse y estar activo buscando las mejores alternativas, los métodos, no se pueden quedar porque esto tiene para rato.

EQUIPO DE FISCALIZADORAS. Está funcionando el nuevo equipo de fiscalizadoras de COVID-19, son cinco damas, que recorren la comuna para promover el uso de la mascarilla y distancia física, además de otras medidas sanitarias, este equipo fue contratado por la Municipalidad y es pionero, considerando que recién ayer el Ministerio de Salud informó que en la Región Metropolitana comenzarán a funcionar grupos de fiscalizadoras de este tipo y que esta iniciativa se extenderá más adelante a regiones, pero acá ya tienen el equipo de fiscalizadoras y les quiere decir a concejales que ellas no están de bonito, sino que ellas están para cuidar a la comunidad, para prevenir que el COVID-19 siga aumentando en sus cifras, son todas profesionales, tienen enfermeras, asistentes sociales, TENS, Prevencionista de Riesgo, todas profesionales, por lo tanto, ellas llegaron hacer un aporte y les pide a concejales como autoridades que respalden el trabajo de las funcionarias y que hagan un llamado también a la comunidad quienes lo quieran hacer que respeten el trabajo que ellas están realizando, porque cuando él llega al Concejo Municipal y en los puntos varios los concejales le dicen Alcalde que la gente no usa mascarilla, Alcalde la gente no sabe usar la mascarilla, Alcalde no hay distanciamiento, esto y lo otro, preocupación de parte de concejales por lo que pasa en las calles y el Alcalde responde contratando a cinco funcionarias para que se dediquen exclusivamente a solicitar a la comunidad el autocuidado, han tenido algunas

complicaciones, sí, porque la gente es falta de respeto, pero eso no los va a detener para seguir adelante con la prevención del COVID-19 en la comuna de Cabrero, en cada momento han visto que la gente se está comportando mejor, las fiscalizadoras andan con mascarillas en caso de que alguien no la tenga, pero ahí están trabajando en los puntos más aglomerados de la comuna y por supuesto hasta Diciembre van a estar trabajando con ellas para que concejales también lo sepan. **Conc. Sepúlveda** consulta si solo es fiscalización preventiva. **Sr. Pdte.** responde que es preventiva. **Conc. Sepúlveda** consulta ellas no tienen la facultad de infraccionar. **Sr. Pdte.** responde que no, no tienen la facultad de infraccionar, pero esa prevención lo que genera es que la gente efectivamente use la mascarilla, tengan distanciamiento y ellas también están conectadas con el equipo de Seguridad Ciudadana y con Carabineros en caso de que exista alguna situación incómoda en su fiscalización. **Conc. Sepúlveda** señala que cree que solo la presencia de ellas dando vuelta en la comuna da una diferencia.

Conc. Figueroa señala que en relación a la reparación de las calles, los famosos eventos, quisiera ser portador de algunos vecinos del sector de un tremendo evento que había ahí en la calle Manuel Rodríguez con Membrillar al final y esos vecinos por mucho tiempo estaban clamando que le hicieran una reparación a esa esquina que estaba tan peligrosa, fea, se llenaba de agua, y hoy día se reparó, está bonito, el tráfico de los vehículos pasa excelente y por cierto los vecinos están gratos y felices por ese trabajo, quería decirlo porque a su persona algunos se acercaron y le dieron las felicitaciones, agrega que lo otro es el tema justamente que Sr. Pdte. terminó en su informe, lamenta por cierto la situación de algún funcionario que se contagió y ese examen que se le va a tomar a todos los funcionarios es buena idea, pero a lo mejor ese mismo PCR que se les va a tomar a los funcionarios, no sabe cuánto es el costo de eso, pero haberlo extendido a otras zonas más masivas, por ejemplo a la vega, a otros sectores donde normalmente llega gente de afuera o hay grupos de personas, en el Banco o en el Civil que siempre ve a muchas personas ahí, no sabe cuánto es el costo de ir voluntariamente a ver si la gente se atreve tomárselo porque muchos vecinos a lo mejor sienten algún síntoma y no se atreven ir al consultorio y están ahí calladitos contaminando a medio mundo, no sabe si se podrá hacer eso, pero le gustaría que Sr. Pdte. lo analizara, pero no sabe cuánto es el costo de eso si, ya que tienen a estas cinco funcionarios que son profesionales, a lo mejor una capacitación breve, a lo mejor ellas lo pueden hacer agregándoles un poco más de trabajo a su función que hoy día ya está determinada, deja planteado eso porque se está debandando un poco y comparte eso también que puede ser producto de las Fiestas Patrias, sacaba las cuentas y más menos cuadra en las fechas, por lo menos en los días que incubaba este virus y estaría como en la fecha que vive, que rebrota, que actúa, que se pone activo, cree que puede ser una de esas razones, así es que eso quería un poco comentar al informe de Sr. Pdte., lamenta por cierto, insiste en eso, pero hay que seguir tomando medidas como bien lo dice Sr. Pdte., pero también llevarla más allá de los funcionarios, sino que también a los vecinos, ese sería por el momento el comentario al informe de Sr. Pdte. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Figueroa, lo que sí le quiere pedir y al Concejo en general que toda petición que pueda existir que sea en puntos varios, porque no tiene mucha lógica que hayan peticiones en un informe del Alcalde sabiendo que el punto vario es para el concejal y ahí que aproveche su espacio para poder hacer las solicitudes, entonces le pide a concejal Figueroa que vuelva a repetir la solicitud por un tema de trabajo de los funcionarios y de acuerdo a como está también en el Reglamento Interno, entonces toda petición en puntos varios, si quieren hacer alguna observación o alguna cosa del comentario del Alcalde no tiene ningún inconveniente en poder dar la palabra. **Conc. Riquelme** señala que también tiene bastantes peticiones, pero las tiene guardadas justamente para puntos varios y también para cuando se haga el balance del COVID con el personal que viene especialmente para la ocasión, pero sí quiere hacer un comentario, hay preocupación porque justamente había gente que preguntaba porque se estaba tomando en un sector el COVID, entonces la gente se alarma y piensan que efectivamente hay un brote, se están acentuando mucho los casos, hizo las consultas, le contestaron y pudo dar respuesta, que se hace este chequeo al azar en algunos sectores y se está ampliando, así es que era ese el motivo, la verdad que no solamente se va hacer a los funcionarios, sino que ya se está haciendo, y cubrir a toda la comuna es complicado y hay gente que no se lo va a querer hacer, hay gente que es reacia a todo, hay gente que todavía cree que la pandemia es una farsa y es reiterado, mucha gente dice que no es efectivo lo que está pasando, eso quería aclarar que efectivamente el PCR se está haciendo y se ampliado y ha llegado a mayores sectores que no se hacía antes, la verdad que quisieran más todavía, pero quería decirle a concejal Figueroa que él también estuvo preocupado de eso y fue a los lugares pertinentes hacer las consultas porque también lo llamaron para preguntarle, entonces preguntó si había una zona especial y le dijeron que no, que se estaba haciendo al azar en sectores en donde toman algunas personas para también ayudar, lo ideal sería hacerlo mayormente, pero por el momento se está haciendo así. **Sr. Pdte.** da por terminado su informe.

4. Cuenta de Comisiones.

Señores concejales no tienen cuentas de comisiones que rendir.

5. Somete a consideración Anteproyecto Presupuesto de Educación Municipal año 2021.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra al Encargado de Finanzas del Departamento de Educación, Cristian Fossa Burgos, para que presente el Anteproyecto del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2021, que a continuación se detalla:

INGRESOS					
SUBTITULO	ITEM	ASIGN.	SUB. ASIGN.	INGRESOS	VALOR EN M\$
5				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 10.244.867
	1			Del Sector Privado	
	3			De otras Entidades Publicas	
		3		De la Subsecretaría de Educación	
			1	Subvención Fiscal Mensual	\$ 4.124.883
				Subvención para la Educación Especial	\$ 1.420.983
			2	Subvención Escolar Preferencial	\$ 1.244.095
				Fondo Apoyo Educación Pública	\$ 620.000

			3	Otros Aportes	\$	2.319.157
		999		De Otras Entidades Publicas	\$	515.749
6				RENTA DE LA PROPIEDAD	\$	5.000
	1			Arriendo de activos no financieros	\$	5.000
8				OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$	232.915
	1			Recuperaciones Y Reembolsos por Licencias	\$	208.463
	99			Otros	\$	24.452
12				C X C RECUPERACION DE PRESTAMO	\$	189.497
	10			Ingresos por Percibir	\$	189.497
15				SALDO INICIAL DE LA CAJA	\$	73.000
TOTAL INGRESOS					\$	10.745.279

EGRESOS

SUBTITULO	ITEM	ASIGN.	SUB.ASIG.	GASTOS	VALOR EN M\$	
21				GASTOS EN PERSONAL	\$	8.385.159
	1			Personal en Planta	\$	3.424.503
	2			Personal a Contrata	\$	1.882.187
	3			Otras Remuneraciones	\$	3.078.469
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$	1.693.890
	1			Alimentos y Bebidas	\$	75.836
	2			Textiles, Vestuarios y Calzados	\$	182.147
	3			Combustible y Lubricantes	\$	40.000
	4			Materiales de uso o consumo corriente	\$	455.477
	5			Servicios Básicos	\$	235.000
	6			Mantenimiento y Reparación	\$	115.640
	7			Publicidad y Difusión	\$	22.500
	8			Servicios Generales	\$	418.000
	10			Servicios Financieros y Seguros	\$	35.000
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	\$	81.290
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumos	\$	33.000
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$	180.000
	1			Prestaciones Previsionales	\$	180.000
24				C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	30.000
	1			Al Sector Privado		
		8		Premios	\$	30.000
29				ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$	235.130
	3			Vehículos	\$	-
	4			Mobiliarios y Otros	\$	40.500
	5			Máquinas y Equipos	\$	55.390
	6			Equipos Informáticos	\$	79.240
	7			Programas Informáticos	\$	60.000
34				SERVICIOS DE LA DEUDA	\$	191.100
	7			Deuda Flotante	\$	191.100
				Saldo Final de Caja	\$	30.000
TOTAL EGRESOS					\$	10.745.279

Enc. Finanzas DAEM indica que este anteproyecto obviamente es la primera etapa del tema presupuestario, es algo informativo porque el que se va a discusión es el que va a fines de Noviembre y se aprueba en Diciembre, por lo tanto como se dice es un anteproyecto que es susceptible de modificación, de alguna consideración especial, de alguna partida presupuestaria que todavía puede verse aumentada o disminuida, pero más menos es el bosquejo casi terminado, considerando las variables en que están en estos momentos, les comenta que este presupuesto tiene un total de \$10.745.279.000.- si lo llevan a comparación al del año 2020 que es de \$10.585.446.000.- es un poquito más grande no más alrededor de un 1,5%, pero todo es guiado por el tema de la pandemia, la actualidad que están viviendo, se considera aquí que las matrículas siempre se sostienen gracias al esfuerzo de los directores, de Director DAEM, que se la juegan para que los alumnos sigan en las escuelas del Departamento de Educación, entonces ellos hacen como un tipo de propaganda, este año ha sido diferente, por lo tanto se considera también que el tema de la planta de profesionales más menos va a estar acorde a la cantidad de alumnos que hay, entonces se llega más menos a esta cantidad que les está presentando mediante el Ordinario N°566 de 25 de Septiembre de 2020, lo va a leer muy rápidamente porque es algo informativo y tiene que ver con que en Ingresos están esperando más menos de Transferencias Corrientes de la Subsecretaría de Educación que son las subvenciones y están esperando la Subvención Fiscal Mensual que es la subvención regular \$4.124.883.000.- más menos, la Subvención para la Educación Especial que vendría siendo el Fondo PIE o Fondo de Integración \$1.420.983.000.- aproximadamente, la Subvención Escolar Preferencial que es la SEP \$1.244.095.000.- del aporte FAEP que vendría siendo el FAEP 2021 y ahí también se considera **El Movámonos por la Educación** que también es otro fondo que complementa al FAEP y que les ayuda bastante, más menos tienen considerado \$620.000.000.- toda vez que ese fondo se ha escuchado que el Gobierno tiende a disminuir, cree que piensan ellos que vaya a la baja a partir de ahora en los años venideros, entonces antes tenían un valor superior, pero ahora ha bajado a \$620.000.000.-, *Otros Aportes* que vienen siendo los aportes que vienen para las leyes que se les paga a los profesores de la nueva carrera docente más menos \$2.319.157.000.-, *De Otras Entidades Públicas* \$515.749.000.- que son lo que viene siendo aporte para el pago de bonos, de aguinaldos, algunos otros aportes que vienen desde el Fisco, *Renta de la Propiedad*, todavía consideran de no mediar que vuelven las clases el próximo año y ojalá que sea así que vuelva todo a la normalidad, el arriendo que les brinda el Liceo A-71 el arriendo del casino, algún arriendo o cobro de algún documento o algo por el estilo que pueda traer, dejaron ahí \$5.000.000.-, en cuanto a la *Recuperación por Licencias Médicas* la cantidad de arriba que es recuperación están hablando más menos de \$232.915.000.- que son licencias dentro del mismo año y en la *Recuperación de Ingresos por Percibir*, vendrían siendo las licencias que vienen de años anteriores acumuladas que son

más menos \$189.497.000.-, pueden pensar que este año no habido licencias, pero sí las habido y el tema de cobrarlas es una tarea bastante importante, algunas veces demora mucho tiempo, de hecho todavía hay unos problemas con algunas instituciones de Salud que no devuelven algunas licencias, entonces esto se considera dentro de este fondo y el *Saldo Inicial de Caja* más menos estimado es de \$73.000.000.- más menos, entonces da la cantidad de \$10.745.279.000.-, en la hoja que viene después que son los *Gastos*, consideraron *Gastos en Personal* \$8.385.159.000.-, que se desglosa en *Personal en Planta*, *Personal a Contrata* y *Otras Remuneraciones* que vienen siendo del Código del Trabajo, personal no docente viene ahí también, *Personal en Planta* \$3.424.503.000.- *Personal a Contrata* \$1.882.187.000.- *Otras Remuneraciones* \$3.078.469.000.- aproximadamente, esta figura que aparece con las cantidades que está señalando tiene relación más menos con la planta que viene del 2020 muy similar, salvo que se contempla que a fin de año solamente el aumento por el I.P.C que es el reajuste que esperan que va hacer muy bajo, así es que no va a ver mucho movimiento al respecto, en el *Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo* \$1.693.890.000.-, *Alimentos y Bebidas* \$75.836.000.- más menos, *Textiles, Vestuario y Calzados* \$182.147.000.-, *Combustible y Lubricantes* \$40.000.000.-, *Materiales de Uso o Consumo Corriente* \$455.477.000.- ahí viene el material de estudio, tinta, algunos otros insumos que van en directa ayuda para los estudiantes, *Servicios Básicos* \$235.000.000.- todo lo que es el tema de las cuentas de luz, agua, teléfono, *Materiales de Mantenimiento y Reparación* \$115.640.000.-, *Publicidad y Difusión* \$22.500.000.-, *Servicios Generales* \$418.000.000.- aquí de no mediar algún tema diferente con respecto a la pandemia y si de aquí a fin de año ya está todo normal ahí está la plata que está contemplada para la gira de estudio, también está el servicio de transporte, pago de hotelería, otros servicios que tienen que ser necesarios para la educación, *Servicios Financieros y Seguros* \$35.000.000.-, *Servicios Técnicos y Profesionales* \$81.290.000.- aquí por ejemplo se paga el servicio que es para la mantención del programa computacional que les da soporte que es CAS Chile, algún otro servicio de contratación de Profesionales de la Salud para las evaluaciones del Proyecto PIE para medir el nivel cognitivo de algunos estudiantes, para evaluarlos y así saber si corresponden o no a algunos Programas de Integración, *Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumos* \$33.000.000.- eso corresponde a los gastos menores que es para cada establecimiento una cantidad fijada anualmente que se divide en los meses, *Subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social* \$180.000.000.- favoreciendo a los dineros que tienen contemplados por alguna desvinculación, finiquito o algún profesor que se acoge a retiro voluntario, *Subtítulo 24 Transferencias Corrientes* \$30.000.000.- aquí la única asignación que se ocupa es la 08 que es *Premios* \$30.000.000.- esto también es guiado si están en la normalidad considerando los premios que se les pueden otorgar a los alumnos como incentivo a fin de año, *Subtítulo 29 Adquisiciones de Activos No Financieros* \$235.130.000.- aquí tienen contemplado *Mejoras en Mobiliario y Otros* \$40.500.000.-, *Máquinas y Equipos* \$55.390.000.- para las escuelas que son por lo general equipos como data show, pizarras electromagnéticas, *Equipos Informáticos* \$79.240.000.- computadores e impresoras, *Programas Informáticos* \$60.000.000.- al pagar licencia todo eso conlleva un gasto más o menos importante, ya que todos los programas ahora no pueden ir a favor de la piratería, sino que hay que comprar el software original y el software original de todos los colegios es bastante la cantidad que se paga, cuando se quiere instalar un laboratorio por ejemplo de inglés hay que comprar todos los software originales y eso tiene una licencia que hay que pagar, *Servicios De La Deuda* tienen \$191.100.000.- que es la *Deuda Flotante* ya que en otras oportunidades lo ha explicado que esa cantidad viene en relación a que a fin de año por lo general se les pide cumplir ciertas rendiciones, por lo tanto hay que efectuar el gasto, gastar antes de que se cierre el año, algunas veces no alcanzan a cerrar el proceso y esa deuda se finiquita así en los primeros meses venideros, por eso es que se deja en esa cuenta posada esas cantidades que no se pueden pagar dentro del mismo año, porque el mes de Diciembre es el mes con más movimiento donde todo se ejecuta, los últimos planes de los programas, entonces a eso se debe esta cantidad y como *Saldo Final de Caja* estimaron que deberían quedar \$30.000.000.- y eso totaliza los \$10.745.279.000.- que se presentan en este Anteproyecto de Presupuesto. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** señala que estuvo revisando de manera superficial lo que es el preliminar del PADEM 2021, le llama bastante la atención la alta cantidad en horas de asistentes incluso superando las horas de profesores en algunos establecimientos, no ve un reajuste en relación a la baja que está sosteniendo la matrícula, lo otro que le llama mucho la atención es la alta cantidad de alumnos vulnerables que tienen en la comuna en distintos establecimientos, hoy día con la pandemia ha demostrado las falencias que tienen aquellos alumnos, falencias que no ve que haya sido cubierta con los fondos que destina el Gobierno para esos alumnos prioritarios, ni tampoco ve que se prevea en este PADEM una posible no vuelta a clases de manera presencial, entonces son varias cosas que le generan algunas dudas con la proyección de este PADEM, vuelve a repetir no ha hecho un estudio a fondo, pero si le asaltan esas dudas, si le preocupa también que en el último Informe Trimestral que se presentó le fue imposible cotejar las cifras que le entregaron puesto que no venían las cartolas bancarias, por lo tanto no pudo hacer el trabajo completo, pero sí, le llama la atención que había una cifra que no dieron respuesta a ciencias ciertas de donde estaban, le parecen que eran \$8.000.000.- que se iba a trabajar para ver a donde estaban esos \$8.000.000.-, le llama la atención eso también, cree que este es un PADEM que debe revisarse de manera exhaustiva y hacerse un análisis para acortar la brecha entre los alumnos prioritarios y el resto de los alumnos y ojalá enfocarse en aquellos alumnos que hoy día no tienen ni computador, ni internet, ni las herramientas para poder darle continuidad a sus estudios en esta pandemia, de eso quería hacer mención de manera preliminar, así es que más adelante ya se dará la instancia para discutir a fondo el PADEM. **Conc. Figueroa** señala que como lo dijo hace un rato atrás cuando acusó recibo del anteproyecto, es una incertidumbre por decir lo menos, porque el 2021 no saben cómo se les viene y este Anteproyecto por cierto más o menos viene en la misma línea del 2020, 2019, pero el mundo está cambiando y a lo mejor los alumnos ya no van a llegar a la sala de clases y va a tener que ser como se está haciendo hoy día y todos los niños no tienen los medios como para recibir esa información y efectivamente en los gastos también dice compra de equipos informáticos, pero esos equipos son para el Departamento, consulta o será que se va a comprar para los niños. **Enc. Finanzas DAEM** responde que eso es prácticamente equipos para el alumnado, lo que es del Departamento es lo mínimo, le puede comentar a concejal Figueroa de modo personal que él lleva trabajando desde que llegó con el mismo equipo computacional no lo han cambiado, su equipo está bastante deteriorado, pero hacen un esfuerzo para no invertir en nuevos equipos para ellos mismos que trabajan ahí, sino que los esfuerzos están centrados en comprar equipos para el alumnado, para beneficiar a

los alumnos. **Conc. Figueroa** señala que es bueno lo que Encargado de Finanzas DAEM acota porque hay que aclarar eso, porque aquí dice *compra de equipos*, le dice a Sr. Pdte. que se quiere enfocar en eso más o menos, de ver si esta pandemia sigue, cómo le van hacer clases a los chiquillos hay algunos que tienen la posibilidad de tener internet, de tener computador, de tener los medios. **Sr. Pdte.** indica que como concejal Figueroa lo dice y todos lo saben es un Anteproyecto que están presentando obviamente con una mirada distinta a todos los años, pensando en una pandemia, hoy día no hay que olvidar que el Departamento de Educación por supuesto a través de todos los establecimientos está realizando educación remota como todo el país, por lo tanto conocen hoy día la realidad y la situación que vive la Comuna de Cabrero, con respecto a la educación remota saben las dificultades que existen, saben la logística que se requiere porque es una modalidad nueva, nunca en la vida habían tenido esta modalidad remota con los estudiantes en el hogar, por lo tanto, han ido ajustando el propio presupuesto para que esa educación remota hoy día funcione y los estudiantes sigan estudiando, hoy día no hay un estudiante que no pueda estudiar por falta de algo, porque si le falta algo ellos van y lo apoyan, entonces deben pensar que el próximo año deben estar preparados para los dos panoramas, la vuelta presencial o la educación remota, este es un Anteproyecto, después va hacer ya un proyecto presupuestariamente para el 2021, pero es un presupuesto que puede ser modificado, obviamente que la mirada que tienen es una mirada pandémica, una mirada para seguir enfrentando esta emergencia sanitaria con lo que ya han experimentado hasta el día de hoy, no es que estén copiando y pegando, sino que de acuerdo a la experiencia que han logrado en estos últimos meses están aplicando este presupuesto para enfrentar un buen 2021 con los estudiantes, sea de una u otra forma. **Conc. Figueroa** señala que espera que sea así, porque como Sr. Pdte. puede apreciar el Anteproyecto de los 10 mil millones, 8 mil y tantos millones se van en sueldos, entonces queda muy poco al final para atender a los alumnos las necesidades y por eso hay que buscar el consenso, el equilibrio ahí, a lo mejor es lamentable rebajar los docentes, los asistentes, no lo sabe, pero también hay que pensar en los niños y si no van a tener clases presenciales ya hay que empezar a enfocarse en eso, quiere un poco resaltar eso para que el funcionario que hoy día está representando al Departamento, que el enfoque sea mirado hacia allá, como dice es una incertidumbre no sabe, puede que esto se acabe en diciembre, en enero, en febrero, no lo sabe, dicen que la vacuna está, no va a entrar en detalle, pero no está todavía efectiva, no está todavía probada 100%, quiere que como Departamento, como análisis, que el enfoque vaya pensando más en los alumnos, por cierto igual en los profesores, en los asistentes y en todos los que colaboran, los administrativos que hacen una función muy válida y muy generosa también, porque son los que les enseñan a los niños a leer las primeras palabras, las primeras letras, ese reconocimiento es para los profesores y a todas las personas que trabajan en educación ya que es muy noble ese trabajo, pero hay que ir adaptando los tiempos a lo que están viviendo hoy día, le gustaría que los recursos también fueran más directos a los alumnos para así darles educación, como todos los políticos dicen *digna*. **Conc. Sepúlveda** señala que viendo el anteproyecto, ve que el departamento no considera ningún recurso como para comprar vehículos, cree que a lo mejor es necesario tener vehículos en condiciones, pensando que es incierto como van a ver la educación en el próximo año y a lo mejor es necesario tener vehículos en condiciones para poder llegar a los alumnos y ve que no hay ninguna consideración en comprar vehículos en mejores condiciones, tienen algunos pero no están en condiciones óptimas, cree que necesitan una renovación y no lo están considerando, agrega que lo otro es que acá se habló que ha ido cambiando este presupuesto en el año que están en curso y no han visto ninguna modificación al presupuesto este año, le dice a Sr. Pdte. que entonces como ha ido cambiando si no hay modificaciones. **Sr. Pdte.** quiere que concejales sepan que hay modificaciones que la Ley permite que se hagan internamente, porque están dentro de un mismo ítem o de una misma glosa, sin embargo cuando quieren mover ese dinero a otro ítem, ahí sí, tiene que ser con modificación presupuestaria aprobada por el Concejo. **Conc. Riquelme** señala que referente a los gastos vio bien los detalles, estuvo muy atento a la explicación y fue una muy buena explicación, se hablaba justamente que no llegaran estos dineros a los alumnos que efectivamente están en condiciones desmejoradas por los sectores, hay sectores que jamás van a llegar, él ha sabido y es verdad que hay jóvenes que han tenido que subirse a los árboles para que les pueda llegar esta información a distancia, pero hay un empeño y un esfuerzo que se está haciendo para solucionar esto, el encargado de Finanzas decía que no ha sido renovado su computador y es justo para que esto marche bien que parta por ellos también, para que tengan un equipo eficaz, pero también piensan que para que puedan ocupar los jóvenes los equipos aunque los tengan, también tienen que tener internet y eso es un gasto y es difícil llegar a darles esa parte, esto los pilló muy desprevenidos, es una tragedia en estado excepcional, aquí están en excepción, y para que pensar en los profesores ya que están ocupando sus equipos, internet y su tiempo y su familia, donde ellos están trabajando las 24 horas del día, porque ahora los alumnos se atreven en llamar en cualquier momento cuando tienen alguna duda, la verdad que esto va hacer imposible que puedan cubrir todo eso, se dan cuenta que faltan algunas cositas, pero sí también ve que hay un empeño ya que esto se está adaptando un poquito a la realidad, quizás no lo va a cubrir totalmente, así es que quiere hacer hincapié que así como los funcionarios que están en el Departamento tienen obsoletos sus equipos y tienen que renovarlos, también hay jóvenes que tienen que ponerle empeño porque se han entregado computadores todo el tiempo, el computador necesita el combustible y vuelve a insistir en que los profesores están entregando mucho de su parte y tampoco tenían considerado esta eventualidad que se les iba a presentar. **Conc. Figueroa** señala que siguiendo con el anteproyecto y tomando una relación con el proyecto que está hoy día en ejecución, el Estado les paga una subvención por asistencia de los alumnos, consulta si le podrían explicar cómo se ha estado solucionando eso, el Estado cómo ha entregado los recursos, porque tenían presupuestado por la asistencia de la matrícula, pide si les podría explicar a grandes rasgos, porque tienen que pensar en eso también para este otro año. **Enc. Finanzas DAEM** responde que la verdad que el Estado tomó como muestra de asistencia los primeros días que tuvieron de clases, podría haber congelado la asistencia que hubo en Diciembre y no lo hizo, sino que tomó en consideración Marzo lo que fue en cierto modo negativo también, porque se sabe que Marzo es un mes donde los alumnos están volviendo y donde algunos no vuelven los primeros días, sino que se toman una semana más, entonces la asistencia en ese mes no es buena, pero así se hizo, se le ha hecho ver al Ministerio que eso no debiera haber sido lo real como para considerar, por ejemplo se les castigó en cuanto a la asignación que se les otorga por la educación de adultos e incluso se demoran más en armarse los cursos, más que la educación diurna, porque algunas veces profesoras de Educación de Adultos salen a buscar a más personas

interesadas en estudiar dentro del mismo mes de marzo, pero el Ministerio sí que a la larga después al recibir el reclamo ha podido captar que podría haber sido la asistencia de diciembre más menos la real, lo mismo con el tema del internado de Charrúa que tampoco obviamente iba a tener alumnos como para contabilizar, no se recibió la subvención total, cree que en ese sentido a pesar de que por algún lado fueron castigados por ese tema, han logrado captar sí que se les considere más menos como estaba terminando el año 2019 que es lo más real, pero eso más menos ha sido el índice y el Ministerio consideró el mes de marzo las primeras asistencias de esa semana como para parámetro para seguir haciendo clon y todos los meses se paga lo mismo, la asignación que reciben los profesores ha sido lo mismo, la subvención general, SEP, salvo que llegó una reliquidación donde se contabilizaron más alumnos que se pesquisarón que tenían problemas cognitivos y ahí llegó una reliquidación con más dinero, pero lo demás todo se basó en esos meses, más menos así lo ha hecho el Ministerio para ir pagando las subvenciones. **Conc. Figueroa** señala que lo pregunta porque a través de los medios se ha escuchado que va haber un alejamiento de muchos alumnos, no sabe cómo llamarlo, que no van a volver a clases, no sabe si eso también lo contemplaron porque se cree que esta pandemia va a dejar tantas secuelas que hay que lamentar y como venían a la baja van a seguir a la baja, entonces ya no van a tener los 3.400, los 3.500 que tenían, consulta si eso lo vieron, porque encargado de Finanzas dijo que no se iba hacer publicidad. **Enc. Finanzas DAEM** indica que el año ha sido diferente, esto es totalmente inusual, único en la existencia, cree que va a depender mucho de los factores a nivel nacional, como a nivel mundial, porque de partida concejal Figueroa ha visto que el Ministerio ha hecho los esfuerzos para que vuelvan las clases en Santiago y no ha ido ningún alumno, aquí difícilmente, quizás pueda ser algo similar, no sabe cómo va hacer la cosa de aquí a Febrero, este presupuesto fue más que nada también tomando en consideración que sí van a volver a clases, pero teniendo en consideración que hay que tomar medidas para que los alumnos estén en clases con las medidas sanitarias que correspondan, cree que sí puede ver algo positivo al respecto y volverían a eso y cree que de mediar algo parecido, cree que aquí hay que considerar que si hay una fuga de alumnos por ejemplo que en Marzo no venga nadie van a tener que tomar la última subvención del año 2020, cree que eso sería lo más razonable o sino no se obtendría el servicio educativo y como pagan los sueldos si el Ministerio decide valerse por la asistencia de los alumnos de a principios del 2021 si no se sabe cómo va a estar. **Conc. Figueroa** señala que eso quería plantear, porque lo dijo antes de que llegara el encargado de Finanzas que el otro año va a ser difícil y que bueno que lo diga encargado de finanzas, el Ministro Figueroa llama a que vuelvan los niños a clases presencial, pero no va nadie, entonces los papás no envían a los niños y si este otro año los papás se niegan a enviar a los niños a quién le van hacer clases entonces, es un tema, por eso se lo quiere dejar planteado para que lo sigan analizando porque este presupuesto por cierto es un Anteproyecto no más y hay que ver cómo se va presentando en estos par de meses que van quedando para que se acabe el 2020, así es que es una gran tarea que tienen, pero de su parte por cierto está todo su apoyo y ojalá que esto vuelva lo más pronto posible a la normalidad, espera en Dios que así sea. **Conc. González** señala que en relación al *subtítulo 8, ítem 1 Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas*, había un alto monto en este ítem, consulta que cómo se solucionó eso, porque tiene entendido que el Departamento de Educación pagaba las licencias médicas, pero hay muchas de estas licencias que fueron objetadas por el COMPIN, no sabe si se apeló, si se recuperaron esos dineros, consulta qué es lo que va pasar con esos dineros y a cuánto asciende ese monto. **Enc. Finanzas DAEM** responde que el monto no lo trajo anotado, pero es un monto considerable, aquí hay dos cosas, hay profesores que se acogieron a retiro y que les rechazaron licencias y ellos ya recibieron su indemnización, se fueron para la casa y algunos no tienen el espíritu como para pelear esa licencia porque son ellos los que tienen que pelearla, para poder recuperar el dinero el Departamento, se les ha hecho el llamado mediante carta, no son cifras menores y no es solo un profesor y como son profesores que ganaron harta renta al final de su carrera obviamente que suma bastante dinero, entonces hay un esfuerzo que hacer ahí en cuanto a que es la voluntad de ellos de ir a pelear esos dineros para que les aprueben las licencias y obviamente que tengan el retorno, porque lo otro es la parte judicial y ahí lo pillan, no sabe si eso será objeto de alguna demanda en contra del profesor, de eso no se puede pronunciar al respecto, porque en este caso recibieron toda su cantidad de dinero, pero lo que les correspondía y la labor era de ellos justamente ir a recuperar para que el Departamento pudiera tener esas devoluciones que fueron pagadas en su momento en sus sueldos, entonces esa cantidad se ve ahí, pero no les podría decir a ciencias a ciertas si va a poder cobrar todas esas licencias, se considera en el presupuesto obviamente porque hay una posibilidad, hay una posibilidad real que también se pueda recobrar, pero no sabe si a la larga puedan tener retorno. **Conc. González** consulta que cuáles eran los plazos que tenían para recuperar eso, porque si bien es cierto se va cancelando y si hay una licencia objetada hay un plazo para apelar. **Enc. Finanzas DAEM** responde que hay plazos obviamente, hay algunos que todavía están dentro de las posibilidades de poder cobrar y esas están consideradas. **Conc. González** consulta si hay otras que ya no se van a recuperar. **Enc. Finanzas DAEM** responde que las incobrables son las que tienen que rebajar al final del presupuesto, al final en algún momento hay que hacer una partida contable si está sentenciado, si está ejecutoriado ya no pueden hacer uso de eso, ni considerar dentro del presupuesto, pero eso ya lo van a ir viendo paso a paso a medida que ya se vea que no van a tener retorno de ese dinero ahí tienen que hacer el ajuste. **Conc. González** señala que le gustaría tener claridad sobre los montos a cuánto ascienden y todo eso y tener la información de cuáles son los recursos recuperables y los que no son recuperables. **Enc. Finanzas DAEM** indica que se puede solicitar por los canales. **Conc. Sepúlveda** agrega que antes de que se retire el encargado de finanzas, anteriormente habían hecho algunas consultas y Sr. Pdte. dijo que cuando estuviera el encargado de finanzas podía responder. **Sr. Pdte.** indica que esta semana tendría que quedar cancelado eso, porque los dineros están y solamente falta la tramitación Interna, de Control al parecer hay una observación, pero esta semana debiera quedar cancelado, le informa a encargado de finanzas que es con respecto al pago de los transportistas, no sabe si tiene información de eso. **Enc. Finanzas DAEM** indica que eso se va a cancelar a la brevedad, no deberían tener problema, tenían algunas diferencias de enfoque con el Director Control, pero eso se subsanó, así es que esperan poder cumplir dentro de esta semana el pago, no debería haber ningún problema al respecto, está en proceso un Decreto con la última factura. **Conc. Figueroa** señala que es un buen punto, no quería aludir a ese punto como el Encargado de Finanzas porque no venía acá a eso, le dice a Sr. Pdte. que por fuentes extraoficiales tuvo conocimiento que efectivamente no se podían pagar esas facturas porque había una observación de Control, a su escritorio aquí nunca llegó algún informe de Control y

el contexto lo desconoce, por eso dice por el correo no oficial, pero ya que está el Encargado de Finanzas a lo mejor les podría aclarar por qué o cuál es el motivo de que Control haya hecho esas observaciones, no sabe si concejales tendrán conocimiento, pero él no la tiene y ese ha sido el producto del atraso de no cancelar esas facturas, consulta cuál fue la observación, cuál fue el detalle que se produjo para que eso no se cancelara, no sabe si Encargado de Finanzas puede responder eso o quedará pendiente para otra ocasión, pero ya de sus labios dijo que Director Control hizo una observación, no tenía los antecedentes más fidedigno, pero él como funcionario es bueno que lo diga y ya sería oficial. **Sr. Pdte.** indica que él le va a responder a concejal Figueroa respecto a sus dudas, no todas las observaciones de Control tienen que venir dirigidas hacia el Concejo Municipal y eso es importante que concejales lo sepan, Control siempre hace observaciones internamente, pero no por eso tienen que venir al Concejo Municipal, son algunas las observaciones que vienen dirigidas al Concejo Municipal porque tienen la relevancia que amerita el informe del Control, pero constantemente hace observaciones que se van mejorando internamente para poder tener la aprobación del Control, pero observaciones hay todos los días, lo que pasa es que no todas vienen al Concejo porque por Ley no todas tienen que venir. **Conc. Figueroa** pide disculpas a Sr. Pdte., pero ahí discrepa por lo que le dice, no lo comparte, pero por cierto entiende su explicación, pero esa es la función de Control de controlar, es la Contraloría chica y ellos son entes fiscalizadores como cuerpo colegiado, por lo tanto todas las observaciones deberían pasar por aquí porque son parte de fiscalizar esas actuaciones, así lo dice la Ley, fiscalizar a Sr. Pdte. su actuación, consulta y por qué no todos los informes de Control llegan al escritorio. **Sr. Pdte.** responde porque no todos llegan, eso le está diciendo, no todos tienen que llegar, hay informes que le llegan a él solamente y él toma decisiones internamente y otros que pasan al Concejo por su magnitud, por la calidad de observación que pueda tener, pero no todas las observaciones tienen que llegar al Concejo. **Conc. Figueroa** consulta a Sr. Pdte. si encuentra correcto que a los usuarios o prestadores de servicio no se les cancele de marzo, de abril, de mayo, cuando los dineros dice que han llegado, entonces ese es el tema, por qué ellos no saben directamente de la fuente oficial, por eso dice que por el correo de las brujas se entera de cosas cuando él como concejal debería ser el primero en saber si hay alguna irregularidad en el funcionamiento, porque tiene que pedirle cuenta a Sr. Pdte. y con todo el respeto se lo dice, está en su función de concejal, entonces eso es lo que muchas veces no le molesta, pero se siente un poco desganado, porque hay cosas en especial él, no va a querer nombrar a concejales, pero en lo personal no las sabe y las sabe la gente afuera y él no las sabe, entonces *chuta* cuál es la función del concejal, donde queda. **Sr. Pdte.** manifiesta que no sabe si responderle a concejal Figueroa porque mezcla dos cosas, habla de que la gente afuera se entera de cosas, no sabe de qué cosas le habla para comenzar. **Conc. Figueroa** señala que de esto, de lo que le está diciendo, sabía por fuente extraoficial que el Control había hecho observaciones al Departamento de Educación, eso es lo medular y lo sacó a colación porque lo dice el Encargado de Finanzas DAEM ahora, ahora ya es como oficial, porque lo dice un funcionario y eso es lo que vale, no lo que diga *Juanito Pérez* afuera, eso no le interesa son rumores, pero hay una canción que dice *...son rumores, son rumores...* **Sr. Pdte.** responde que en todo minuto les explicó lo que estaba pasando con el tema del pago y hoy día ya hay claridad de cancelarles a los transportistas, pero vuelve a insistir en que observaciones hay siempre y las observaciones muchas llegan al Pdte. que es el Alcalde del municipio y otras llegan al Concejo Municipal, pero no todas las observaciones tienen que llegar al Concejo Municipal, agrega que acá hay dos abogados, está el Administrador y va aprovechar de darle la palabra porque es importante dejar claro eso, ya que concejal Figueroa dice que todas las observaciones tienen que llegar al Concejo, a continuación cede la palabra a don Juan Sanhueza, Administrador Municipal, Abogado de profesión, les dice que aprovechen su presencia valiosa en este Concejo para poder clarificar algunos puntos, le parece bien el punto de vista de concejal Figueroa y cree que es importante que lo aclaren ahora. **Conc. Figueroa** manifiesta que con mucho respeto lo dice. **Sr. Pdte.** manifiesta que lo sabe y lo toma así, en ningún minuto lo toma de otra forma, por lo mismo cree que es prudente también que el Administrador Municipal que está con ellos pueda tener la palabra y clarificar ciertos conceptos, con respecto, primero al pago de los transportistas ya que concejal Figueroa dice que se enteró por otros lados que había una observación de Control y no por el propio Control y por supuesto que todos los informes de Control tienen que llegar al Concejo Municipal. **Administrador Municipal** indica que respecto de los informes de Director Control en realidad la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades es súper clara y también los dictámenes de Contraloría, en el sentido que solo aquellos dictámenes en donde exista una observación de Director Control que diga relación con temas de infracción de Ley pasan al Concejo, cuando el Director Control estima que existe un actuar que infrinja una norma expresa de la legislación pasa a Concejo Municipal a fin de que concejales ejerciendo su labor fiscalizadora procedan a tomar conocimiento de eso, lo que ocurrió con el tema de los transportistas escolares y en otros temas en donde Director Control efectivamente hace ciertas observaciones, son observaciones internas con el fin de corregir ciertas situaciones que Director Control estima que administrativamente tienen ciertas falencias y eso no tiene la obligación de pasar al Concejo Municipal, eso es por un lado, por otro lado en el caso de los transportistas escolares la situación es bien clara, la Contraloría General de la República ha emitido dos dictámenes uno en el mes de Mayo y el otro recién a finales del mes de Agosto en donde señala expresamente que el pago debe hacerse a los transportistas escolares y así se lo hicieron presente al Departamento Jurídico de Educación, Director Control acompañó los dictámenes de la Contraloría, el tema es que hubo una situación puntual, en donde uno de los dictámenes señalaba que el pago debía efectuarse siempre, luego venía una coma, y decía *salvo que en este caso el Director del servicio determine un término anticipado*, entonces la observación de Director Control fue preguntar si se había adoptado una decisión como esa o no, entonces no era una observación, sino que era una pregunta, cuando se le manifestó que no habido modificación al respecto y que la decisión del Sr. Alcalde y del Director de Educación, además es continuar con los pagos, porque es lo que señala el dictamen se procedió a pagar, era un tema de interpretación del dictamen, pero el dictamen era súper claro y el segundo lo reiteró en el sentido en que el pago a los transportistas escolares debía hacerse porque es un tema de la pandemia, se produjo o fue declarada con posterioridad a la celebración de los contratos que es un caso fortuito por fuerza mayor que no compete a los transportistas escolares sobre todo aquellos que tienen trabajadores a su cargo y que por lo tanto tienen la obligación de continuar pagando las remuneraciones y en aquellos que no tienen trabajadores a su cargo efectivamente también ha sido ingresado a su patrimonio, porque a través de una licitación ganaron, por así decirlo el derecho al pago, de manera que el dictamen de la

Contraloría es súper claro y así se cursó posteriormente después de la respuesta del Jurídico de Educación, entonces no es un tema que diga relación con un incumplimiento legal, sino que dice relación simplemente con una interpretación contractual que no es necesario que pase al Concejo de acuerdo a lo que señala la Ley Orgánica y los dictámenes de Contraloría. **Conc. Figueroa** saluda por cierto al Administrador Municipal, le da la bienvenida al Concejo, siempre es bueno que venga, comparte lo que dice el Alcalde, porque no es experto en todo, no es Abogado, fue un simple comerciante nada más y la vida le enseñó lo que sabe, dicho eso, efectivamente en una reunión de Comisión de Educación con el Director de Educación, esto tiene que haber sido más menos en Abril por ahí vieron la situación de los transportistas y encontraron algunos vacíos, porque el Estado producto de la pandemia dijo que a nadie se le iba a dejar de pagar y Administrador Municipal bien lo ratifica es un dictamen de la Contraloría, pero aquí en el Departamento resulta que no tenían a quien pagarle, o sea un transportista tenía ocho o diez viajes no lo sabe y aparecían dos personas, consulta que cómo hacían el servicio si no habían registrados choferes, ni asistentes del conductor, auxiliar, no sabe cómo se llama eso, no sabe si todos los vehículos lo tenían, todas esas personas tenían que ser canceladas con el recurso que estaba llegando, pero Director de Educación dijo que iban a ver eso y hasta el día de hoy nunca tuvieron respuesta si efectivamente pasó por ahí el tema que no se les pudo cancelar a algunos, no lo sabe, lo desconoce, no sabe si le ha llegado a Sr. Pdte., y el contexto de la observación de Control no sabe cuál fue, a lo mejor está diciendo lo de la Comisión que le hicieron una observación y ahí está el Pdte. que a lo mejor lo puede ayudar y de esa fecha hasta hoy día siguen con ese tema, entonces por eso reventó, porque lo dijo un funcionario que el Control había hecho observaciones y por eso no se pagaban las facturas. **Sr. Pdte.** manifiesta que ojalá haya quedado más claro con la respuesta del Administrador Municipal respecto a los informes que efectivamente no todos necesariamente tienen que llegar al Concejo y que ya está aclarada la situación interna para poder cancelar, eso ojalá que quede claro a concejal Figueroa. **Conc. González** señala que comparte plenamente la apreciación de concejal Figueroa, con quien comparte la Comisión de Educación y es por aquello que están un poquito más involucrados en esta materia que el resto de los concejales, agrega que es verdad que Control tiene la obligación de informar al Concejo Municipal de cualquier situación anómala y acá en esta materia hay muchas situaciones anómalas, de acuerdo a la Ley no puede ser que en un informe, una observación que envía Control vaya y vuelva y que eso demore 90 días, porque acá tienen un retraso de tres meses de sueldos a los transportistas, realizaron una reunión de Comisión donde se abordaron varias materias, como hizo alusión concejal Figueroa hay un transportista acá, un empresario que tiene más de diez recorridos, dentro de esos diez recorridos presenta cuatro conductores, dos conductores de manera formal cancelándoles media jornada laboral, por la mitad del sueldo mínimo, quiere creer que el chofer tiene licencia profesional y dos conductores sin contrato prestándole servicio a una entidad pública, aquellos conductores no se le ha pagado los honorarios pactados, donde Director de Educación desconoce toda responsabilidad, cosa que no comparte, porque el Departamento de Educación ante un accidente que sufra algunas de estas personas, no hay que olvidar que solidariamente es responsable, por lo que le parece impresentable que un empresario tenga más de 10 recorridos y presente a 4 conductores y el Concejo Municipal, el Vicepresidente de la Comisión y el Presidente de la Comisión, ni siquiera sepan si esos conductores tienen licencia profesional o no, si tienen alguna inhabilidad para trabajar con niños o no, donde el Sr. Levi Ramírez no le va a decir Director de Educación, sino que Sr. Levi Ramírez, se compromete hacer llegar una serie de documentación solicitada por el Vicepresidente de la Comisión y el Presidente de la Comisión y a la fecha eso no ha ocurrido y aquí quiere citar al Vicepresidente de la Comisión de Educación concejal José Figueroa para hacer una reunión con el Sr. Edgard Valenzuela, Director Control de la Municipalidad porque hay hartas materias en aclarar en relación a este punto de cómo se están realizando los trabajos, así es que de eso quería hacer mención y dejarlo en acta, comparte la molestia de concejal Figueroa. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal González, agradece la intención de querer realizar una reunión de comisión ya que es el camino correcto, todo su apoyo para esa reunión, le solicita a Secretario Municipal(S) que tome nota de lo planteado por concejal González respecto a la información que falta de parte de Director de Educación, don Levi Ramírez, para que la haga llegar a la brevedad, le da las gracias a Encargado de Finanzas DAEM.

6. Acuerdo para suscribir Contrato con Sociedad Constructora NABA LIMITADA por EXTENSIÓN DE RED A.P. 9 FAMILIAS y EXTENSIÓN de RED AS.13 FAMILIAS PASAJES EBENEZER Y JERUSALÉN, SECTOR HEBRÓN COMUNA DE CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-17-LQ20.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Profesional de SECPLAN, Yobiska Barra Gallegos. **Profesional SECPLAN** señala que de conformidad al Ordinario Interno N°338 de fecha 28 de Septiembre de 2020, de la Directora de Secretaría Comunal de Planificación al Alcalde y Pdte. del H. Concejo Municipal y en atención al proceso de Licitación Pública, denominado **Extensión de Red de Agua Potable 9 familias y Extensión de Red Aguas Servidas 13 familias Pasajes Ebenezer y Jerusalén, Sector Hebrón Comuna de Cabrero, ID 4080-17-LQ20**, se informa la adjudicación y se solicita los siguientes acuerdos al H. Concejo Municipal, primero suscribir Contrato con la Empresa Sociedad Constructora Naba Limitada, Rut 77.157.090-9, por un monto total de \$120.269.427.- Impuesto incluido y segundo autorizar Contrato por un plazo de 210 corridos contados desde la fecha de entrega de terreno establecida en el acta respectiva, ya que el plazo de la obra excede el periodo alcaldicio, se adjuntan los siguientes documentos teniendo presente que todos los antecedentes del proceso de licitación se encuentran publicados y disponibles en el portal www.mercadopublico.cl con la ID 4080-17-LQ20 y que son de acceso público: Decreto Alcaldicio Exento N°1703 de fecha 15 de Septiembre de 2020, que adjudica la Licitación Pública ID 4080-17-LQ20, Informe de Evaluación N°13 de fecha 14 de Septiembre de 2020, con la correspondiente tabla de evaluación de conformidad al llamado de Licitación Pública, emitido por la Comisión Evaluadora, Decreto Alcaldicio N°1476 de fecha 04 de Agosto de 2020, que designa la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 4080-17-LQ20, finalmente Certificado N°632 de fecha 23 de Julio de 2020, que acredita la disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** señala que quiere rescatar ya que no todo es malo y este es un gran proyecto para los vecinos, el agüita es vida y por cierto las aguas servidas también es vida porque la vuelven a reciclar, a limpiar e igual van hacer reutilizable por último para regar el campo y estas familias deben estar contentas por este trabajo que se les va hacer son dos sectores bien

populosos que son nuevos y por cierto no tenían empalme, ni tampoco el alcantarillado, cree que es una excelente noticia porque hoy día y lo dice por experiencia propia sacar un arranque de agua y de alcantarillado están hablando de millones, entonces muchas veces no está al alcance de los vecinos y qué bueno que este proyecto venga a solucionar un problema serio y que les va a mejorar la calidad de vida a estas familias, así es que quiere rescatar eso, consulta las empresas que quedaron fuera de base y si reclamaron. **Profesional SECPLAN** responde que no hubo ningún reclamo. **Conc. Figueroa** consulta aceptaron que no habían cumplido con las bases. **Profesional SECPLAN** responde que eran temas totalmente administrativos, entonces quedó claro en el informe de evaluación. **Conc. Sepúlveda** manifiesta que lamenta que tres empresas por un problema administrativo por lo que comentan en las observaciones queden fuera de la licitación, lamenta eso porque se imagina que son empresas serias y equivocarse en detalles tan insignificativos, pero se equivocan, lamenta eso porque de repente quedan fuera por cosas tan pequeñas, pero lo interesante es que 5 empresas postularon en donde a veces hay proyectos donde postula una empresa y ahí no hay nada que hacer es lo que hay no más, entonces aquí al menos postularon y quedaron fuera de base por problemas administrativos, como lo decía concejal Figueroa, cree que todos quedaron felices por esta licitación que mejor que tener agua y alcantarillado, es algo que todos los chilenos deberían tenerlo como parte ya asumida en todas las partes de Chile, en la comuna tienen muchos lugares que no cumplen, así como el Complejo en Monte Águila que están al debe, también cerca del Complejo Deportivo Cabrero igual pasa lo mismo, espera que la Directora de SECPLAN siga avanzando, no sabe cómo lo va considerando ella, porque le estuvo comentando una Presidenta del Sector de Cabrero que lleva muchos años esperando y hay otros comités que se han incorporado hace poco tiempo y han tenido el beneficio, entonces ella igual se desanima y cree que cualquier dirigente que ve que en otros lados van avanzando, él le dijo que tampoco era tan económico que eran caros estos proyectos, así es que tenía que tener paciencia y que de a poco iban a ir avanzando y van a lograr tener a toda la comuna a lo mejor de a poco, pero así como quieren ir avanzando la comuna va creciendo también, entonces está creciendo y hay sectores que se han ido vendiendo y la gente va adquiriendo esos lugares y sin lo que es lo básico el agua y el alcantarillado, así es que ese tema quería tocar. **Profesional SECPLAN** aclara que se presentaron 5 empresas y 3 fueron válidamente aceptadas y evaluadas por la comisión evaluadora. **Sr. Pdte.** indica que con respecto a los proyectos que faltan, le pide a concejal Sepúlveda que cuando le toque conversar nuevamente con una Presidenta, le diga que el municipio está trabajando para lograr el anhelo de tener agua potable y alcantarillado, hay que imaginarse que este proyecto lo comenzaron hacen años, se atrevería decir que fácilmente comenzaron con conversaciones con la comunidad en el año 2013 y recién ahora pueden ver concretado este proyecto porque esto no depende solamente del municipio, de la entidad pública como el SERVIU o el MOP, sino que también depende de entidades privadas como ESSBIO por ejemplo que ve la factibilidad y para eso es un recorrido eterno y están trabajando en varios sectores, dentro de eso está el sector que concejal Sepúlveda menciona, pero no han parado de trabajar, hoy día tienen un sector que está aprobado financieramente para su estudio que es Villa Las Perlas y El Rosal y si le preguntan a los vecinos cuantos años viven ahí van a decir 40 años y recién ahora se está concretando ese anhelo y ellos comenzaron en el 2013, en el 2013 comenzaron para recién tener el estudio de Villa El Rosal y de Villa Las Perlas, como es de complejo llegar a esta etapa, pero van avanzando, ya tienen Las Perlas, El Rosal, Hebrón, Jerusalén y ahora están pidiendo financiamiento para Diagonal Norte que es un proyecto que lo tienen listo falta financiamiento, el Complejo de Monte Águila que menciona concejal Sepúlveda lo tienen listo, o sea tienen un trabajo detrás realizado que hoy día se está concretando, pero el financiamiento es el que está flaqueando también y eso no depende de ellos, pero sí están trabajando para ese sector y si hay algún sector que no lo estén viendo tienen que tomarlo para empezar a caminar con ello. **Conc. Riquelme** señala que viendo todos los detalles y por supuesto esto es un apoyo tremendo a un grupo de familias, si no se equivoca son 22 familias que se van a ver afectadas positivamente en su servicio sanitario, ya que es un servicio de primera necesidad, no tiene ninguna duda en aprobar. **Conc. Arrué** señala que sin duda es una necesidad y estas 22 familias llevan mucho tiempo esperando, pero ya se partió con el proceso para que se pueda realizar, así es que se alegra mucho por ello, aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** señala que después de a ver escuchado a Profesional SECPLAN, no hay reclamos pendientes con las empresas que no adjudicaron y de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°632, aprueba. **Conc. Figueroa** señala que sabe que todo adelanto es una alegría para los vecinos y comparte esa alegría también, así es que aprueba y por cierto el Certificado N°632 que viene diciendo que están los recursos, así es que con mayor razón hay que aprobar, aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza suscribir Contrato con SOCIEDAD CONSTRUCTORA NABA LTDA., RUT 77.157.090-9, por EXTENSIÓN DE RED A.P.9 FAMILIAS Y EXTENSIÓN DE RED AS.13 FAMILIAS PASAJES EBENEZER Y JERUSALÉN, SECTOR HEBRÓN, COMUNA DE CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-17-LQ20, y que excede el plazo de la actual administración municipal, tal como fue presentado a través de Oficio N°338 de fecha 28.09.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Profesional SECPLAN.** (Acuerdo N°687 del 06.10.2020).-

NOTA. Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 90 minutos, desde las 11:15 hasta las 12:45 horas.

7. Presentación de "ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE ANIMALES SUELTOS EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO EN LA COMUNA DE CABRERO" para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra al Abogado Municipal, Christopher Reyes Bórquez. **Abogado Reyes** señala que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79 letra b) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que dice relación con el Artículo 65 de la misma Ley, corresponde someter aprobación del Concejo Municipal esta Ordenanza que busca regular la materia de Animales Suelos en Bienes Nacionales de Uso Público en la Comuna de Cabrero.

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE ANIMALES SUELTOS EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO.

I. CUESTIONES PRELIMINARES.

ARTICULO 1°: La presente Ordenanza será aplicable en toda la Comuna de Cabrero, y tendrá por objeto evitar, normar y sancionar la presencia de animales mayores sueltos en los Bienes Nacionales de Uso Público, con la finalidad de impedir que se produzcan lesiones y afectación en la seguridad de las personas, como también, impedir que se genere afectación y accidentes en el tránsito vehicular.

ARTICULO 2°: Para efectos de la presente Ordenanza, se entenderá por:

- **Bien Nacional de Uso Público:** Las calles, caminos, veredas o carreteras destinadas al libre tránsito vehicular y/o peatonal, sea en zona urbana o rural, como también plazas, parques, etc. Sin perjuicio de lo anterior, se entienden incorporados, para los efectos de esta Ordenanza, los jardines y antejardines de libre acceso, de casas y/o edificios.
- **Animales mayores:** Se entenderá por tales, aquellos de envergadura mayor, tales como bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, entre otros, y que, por su tamaño y particularidad, representen un riesgo para la seguridad de particulares y vehículos transitando o no en la vía pública.
- **Animales sueltos en la vía pública:** Aquellos que, comprendidos en la definición anterior, se encuentren deambulando en bienes nacionales de uso público, sin una persona que los guíe con los elementos de seguridad usados para el caso y/o sin el permiso respectivo.

II. DE LOS ANIMALES EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO:

ARTICULO 3°: De acuerdo a lo establecido en el artículo 160 del D.F.L N°1 del 2009, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y de Justicia, que aprueba el texto refundido de la Ley N°18.290, del Tránsito- en adelante, Ley de Tránsito- se prohíbe dejar animales sueltos o amarrados en los Bienes nacionales de Uso Público.

ARTICULO 4°: Asimismo, el cruce de animales mayores de uno a otro lado de una vía se realizara en cumplimiento de las normas legales vigentes. Sin perjuicio de lo anterior, esta sólo podrá hacerse en los lugares autorizados y previamente señalizados para realizar cruces de calzada, siempre que no se encuentre ningún peatón efectuando el cruce o a la espera de él.

ARTICULO 5°: Los dueños u ocupantes de predios a cualquier título, que tengan acceso a Bienes Nacionales de Uso Público, deberán mantener en buenas condiciones los cercos y puertas para evitar la salida de animales.

ARTICULO 6°: De acuerdo al artículo 81 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la DOM podrá ordenar la construcción de cierres exteriores en los sitios eriazos, en plazos no superiores a 3 mes, con las características que señale el Plan Regulador, o las que se fijen de acuerdo a las particularidades del predio o sitio eriazo. La DOM conjuntamente con inspectores municipales y seguridad ciudadana, deberán efectuar la revisión de predios en donde se detecten mayor frecuencia de animales sueltos, con la finalidad de adoptar las medidas pertinentes.

ARTICULO 7°: Cualquier persona que advierta la existencia de animales mayores sueltos en Bienes Nacionales de Uso Público, podrá denunciar ante Carabineros de Chile, Inspectores Municipales o Seguridad Ciudadana dicha circunstancia.

ARTICULO 8°: En caso de advertirse la presencia de uno o más animales mayores sueltos en los Bienes Nacionales de Uso Público, tanto Carabineros de Chile como Inspectores Municipales procederán a cursar la infracción correspondiente a la persona que se presuma dueño o a cargo de los mismos, conminándose al retiro inmediato de los animales de la vía pública. En caso de no encontrarse al dueño o la persona a cargo de los animales, o en caso de negativa de la misma, la Municipalidad podrá realizar el retiro de los mismos, trasladándolos al Corral Municipal o, en su efecto a un lugar habilitado para aquello.

ARTICULO 9°: El o los animales mayores que fueren decomisados o encontrados en los Bienes Nacionales de Uso Público y que sean ingresados al Corral Municipal o al lugar habilitado para aquello, serán puestos al cuidado del personal idóneo. No siendo responsabilidad del administrador de este recinto las enfermedades que los animales pueden contraer en aquellos.

ARTICULO 10°: Previo del ingreso del o los animales mayores al Corral Municipal o al lugar habilitado para dicho efecto, se levantará acta, indicándose descripción del animal y estado en que se encuentra, el que se verificará mediante revisión visual - y médica en los casos que sea necesario- por el inspector o funcionario municipal a cargo en conjunto con el médico veterinario.

ARTICULO 11°: En ningún caso, la Municipalidad será responsable de los daños, enfermedades o muerte del animal y que tengan su origen previa captura y traslado.

ARTICULO 12°: Los Inspectores Municipales en conjunto con otras unidades municipales, podrán efectuar las gestiones necesarias para identificar al propietario del o de los animales. Estableciéndose la certeza del propietario del animal, por cualquier antecedente que acredite su propiedad, se procederá a cursar la citación para ante el Juzgado de Policía Local de Cabrero, siguiéndose el procedimiento infraccionar dispuesto para estos casos.

ARTICULO 13°: Para el retiro del o de los animales mayores del Corral Municipal o del lugar dispuesto para su custodia, quien acredite su propiedad deberá, previo pago de la multa por la ocurrencia en la infracción, proceder al pago de los derechos municipales por concepto de ingreso y permanencia del animal en el Corral Municipal o lugar destinado para su custodia, como también, los gastos de alimentación y requerimientos de cualquier otra índole que haya exigido el animal.

ARTICULO 14°: Transcurridos 5 días corridos desde la captura o ingreso del animal al Corral Municipal o al lugar habilitado para su custodia, de acuerdo al artículo 43 del D.F.L. N°2385 de. 1996, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido del D.L. N°3.063 de 1979, de Rentas Municipales, el Alcalde podrá decretar el abandono del animal. Si este no fuera reclamado dentro del término de 30 días corridos, contados desde la fecha del decreto Alcaldicio que declare el abandono, se procederá a su venta en pública subasta.

ARTICULO 15: Si dentro de los seis meses siguientes a la fecha del remate, el dueño de la especie rematada la reclamare, la Municipalidad, previa acreditación del dominio del o de los animales, le entregara el producto que se hubiese obtenido del remate, deduciéndose los derechos municipales en razón del ingreso y uso del Corral Municipal o al lugar habilitado para su custodia, como también, deducirá los gastos de conservación, mantención y requerimientos que exigió el animal.

ARTICULO 16°: Previo entrega del o los animales a quien acredite dominio, o al adjudicatario, en el caso de subasta pública, se levantará acta de entrega por parte del Funcionario Municipal a cargo de la custodia del o los animales, indicándose la descripción detallada de cada especie y estado en el cual ingresó y en el cual egresa de las dependencias municipales u otra de custodia, la cual será suscrita por el funcionario y el dueño o adjudicatario, según sea el caso.

ARTICULO 17°: Será obligación de todo propietario o adjudicatario de un animal el marcaje de este, para lo cual podrá registrar su nombre y marca según el método que estime conveniente tales como microchip o dispositivos similares. Del mismo modo para efectos de proceder al retiro de uno o más animales que se encuentren en custodia municipal, el propietario o adjudicatario -en caso de que el animal no posea marca- deberá proceder al marcaje de este, previo al retiro de la especie del recinto.

ARTICULO 18°: Las personas que se opongan a la captura de los animales mayores que deambulen en la vía pública podrán ser denunciadas al Juzgado de Policía Local de Cabrero y podrán ser sancionadas con una multa de hasta 5 UTM.

III DE LAS FISCALIZACIONES Y SANCIONES

ARTICULO 19°: Corresponderá a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales, verificar el cumplimiento o infracciones de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTICULO 20: Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el N°19 del artículo 200 de la Ley del Tránsito, toda contravención a lo dispuesto en la presente Ordenanza será sancionada con una multa a beneficio municipal de 1 a 5 UTM, determinada por el Juzgado de Policía Local. La reincidencia podrá ser sancionada con el doble de la multa dispuesta, salvo que dichas contravenciones se encuentren sancionadas por otra disposición legal. Respecto a las obligaciones establecidas en relación a la prohibición de animales sueltos en los Bienes Nacionales de Uso Público, la multa se calculará por cada animal.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** señala que estuvo leyendo la Ordenanza y habla solamente de una multa, pero no tiene valores establecidos para realizar los cierres perimetrales a los que hace mención, tampoco tiene establecido un valor por día que esté en dependencias autorizadas este animal, tampoco tiene valores por alimentación o cuidados que se les puedan prestar a este tipo de animales. **Abogado Reyes** indica que primero sobre los cierres perimetrales, cada propietario va ser responsable de generar el cierre perimetral correspondiente y los valores que concejal González indica por la estadía de los animales, ya sea en algún corral municipal va a depender primero de varias situaciones, no está establecido en primera circunstancia si eso va ser un corral municipal que va administrar la propia Municipalidad, dada la importancia y quizás la dificultad que conlleva el cuidado de estos animales, que el médico veterinario dependiendo de las situaciones, la alimentación, las posibles enfermedades que puedan tener durante el proceso, si quizás se va a generar algún tipo de contrato con alguna empresa o algún privado que pueda de alguna forma resguardar estos animales, por eso no está establecido el valor propiamente tal, porque además cada animal requiere un cuidado distinto, entonces por eso de alguna forma esos valores van a depender de cada caso en particular, lo que busca

principalmente la Ordenanza es multar efectivamente a las personas que no tengan el resguardo correspondiente que la Ley les exige a sus animales en el cuidado de los mismos. **Conc. González** señala que la verdad le hubiese gustado un poquito a lo mejor medicamentos valor mercado, consulta de veterinaria, dejar un día establecido, porque le complica aprobar algo en que desconoce los montos en los cuales va a tener que incurrir la persona, sabiendo que lo que buscan con esto es que los animales no estén en la vía pública, pero puede haber un hecho fortuito, entonces aprobar algo con el desconocimiento total de los valores de lo que están aprobando, eso le complica. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal González, informa que se ha sumado también el Administrador Municipal, a continuación le cede la palabra. **Administrador Municipal** indica que el valor que corresponda al día de mantención del animal y todos los gastos que esto trae asociado hay que regularlo una vez que se apruebe la Ordenanza, en la Ordenanza de Cobro de Derechos Municipales, entonces ahí van a tener que dar esos valores porque es ahí donde se establece, al igual que el corral municipal en esa Ordenanza se establece el valor que se cobra en este caso por la mantención de los animales por el plazo de días que establece la Ordenanza mientras se procede la comunicación al dueño y en caso contrario mientras se proceda el remate de dichos animales, porque obviamente la Municipalidad no puede hacerse cargo de la mantención indefinida, sino que en primer lugar para evitar accidentes que efectivamente han habido denuncias de estas situaciones que han sido complicadas, entonces la idea es evitarlo por un lado y por otro lado hacer efectiva la responsabilidad de los propietarios, por disposición de la Constitución no pueden entre comillas expropiar un animal, pero sí de la perspectiva de la Ley de Rentas Municipales y de Patentes Municipales esos valores quedan regulados ahí y de acuerdo a lo que establece la Ordenanza se procede al posterior remate del o de los animales. **Sr. Pdte.** indica que esto se genera producto de todos los animales que andan en la vía pública, hay que recordar que han habido denuncias de caballos al interior de la ciudad, de caballos en la carretera, entonces no pueden hacer nada sin esta Ordenanza, le dice a concejales que no mezclen lo que es la tenencia responsable de mascota porque eso es otra Ordenanza y hay otra Ley relacionada a ese punto que lo tienen regulado además, hay que pensar en animales como vacunos, de pronto un cerdito, ese tipo de animales. **Conc. González** señala que en relación al Artículo 11, hace lectura textual *"...En ningún caso, la Municipalidad será responsable de los daños, enfermedades o muerte del animal y que tengan su origen previa captura y traslado..."* consulta si no es responsable el municipio, quién es el responsable. **Abogado Reyes** responde que lo que ocurre, es que al momento en que se realice la captura por así llamarlo de alguna forma del animal y que se lleve al corralón, el animal va hacer examinado por el médico veterinario o por el responsable en este caso del lugar, por lo tanto las enfermedades que contraiga o que haya contraído con anterioridad a ese examen lamentablemente como municipio no se pueden hacer responsables, versus una enfermedad que sí se contraiga en las dependencias, eso es lo que efectivamente establece el artículo 11, por ejemplo si al animal se le hace el examen y viene con tétano y quizás ya genere alguna gravedad, lamentablemente como Municipalidad no se pueden hacer responsable de eso con anterioridad a la captura por parte de la Municipalidad. **Conc. Sepúlveda** señala que antes de aprobar esta Ordenanza, consulta si tienen en la Municipalidad ya algo preparado para esto, cree que antes de aprobar una Ordenanza tendrían que tener el lugar establecido cerrado, porque no es llegar y traer un caballo, un animal y dejarlo ahí en el municipio sin aprobar una Ordenanza antes de tener ya un lugar preparado, hay que tener las personas idóneas, porque a él al menos si le dicen que vaya a entrar un caballo y si no sabe, consulta quiénes van a ser las personas que van a tener preparadas para esto, porque no es llegar e ir a buscarlos, a lo mejor hay personas que se les hace fácil, pero si no tienen el personal idóneo para hacer este trabajo, cree que va ser en vano esta Ordenanza al no tener un lugar habilitado antes de, consulta si lo han planificado. **Administrador Municipal** responde que sí, hay que distinguir ciertas situaciones, una cosa es la aprobación de la Ordenanza y lo segundo es la entrada en vigencia de la Ordenanza, efectivamente tienen visualizado un lugar para la estadía de estos animales transitorios y cuentan con los profesionales idóneos para ello, que son los veterinarios que tienen en la Municipalidad para realizar el examen físico previo del ingreso, pero también han visualizado una posibilidad que va a depender que eso podría de alguna manera determinar una entrada en vigencia de la Ordenanza, que es una posibilidad tal vez de concesionar un espacio para que un particular se haga cargo de aquello, toda vez que el cuidado de estos animales requiere compra de alimento, de medicina y el costo de eso para un particular puede que sea menos engorroso que para la Municipalidad, es un tema que están viendo, pero el lugar ya está determinado que es en las afueras de la comuna en el sector que es de propiedad de la Municipalidad camino a Lomas de Angol, pero es un tema que tienen que definirlo prontamente una vez aprobada la Ordenanza, porque es un tema en donde hay que ver los costos de eso para ver si un particular efectivamente se le concesiona y que realice un pago a la Municipalidad para hacerse cargo de esta situación. **Conc. Sepúlveda** consulta si es todo tipo de animal, porque de repente lo había visto más por el tema de los perritos, igual es como bien complicado ese tema, pero viéndolo por el tema de los animales es súper necesario, porque camino a Monte Águila siempre hay animales y a la gente le da lo mismo que se les salgan, no se preocupan de cerrar los cercos porque como no hay una Ordenanza que les obligue a pagar y de repente prefieren que se les pierdan, no así por ejemplo cuando el tren pasa a llevar un animal es distinto, pero cuando es un vehículo menor y choca con un animal igual es complicado, hay gente que ha perdido la vida por un accidente de esa manera. **Abogado Reyes** manifiesta que pensó que concejal Sepúlveda estaba haciendo una consulta, que a qué tipo de animales se refería y como bien dijo Sr. Pdte. no hay que confundir lo que establece la Ley de Tenencia Responsable, en el Artículo 2 en el segundo acápite establece a qué tipo de animales se va a generar esta Ordenanza, que corresponde principalmente a animales mayores que presenten algún riesgo en los Bienes Nacionales de Uso Público. **Sr. Pdte.** manifiesta que valora el trabajo que están realizando y esto está validado también por Fabiola Palma que es la Encargada de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad, ya que ha trabajado con el Administrador Municipal, con Director de Obras, pero si hay observaciones que las puedan hacer, para mejorar la Ordenanza es bienvenido, esto de verdad que se tiene que aprobar unánime, para él es importante que haya una aprobación unánime, ya que él podría decir si están los votos que le den no más la aprobación, pero es una Ordenanza que viene a prevenir lo que han dicho todos los concejales, lo que acaba decir concejal Sepúlveda por ejemplo alguna muerte el día de mañana, o sea no es ajeno reconocer eso, cuántas personas lamentablemente han fallecido producto de animales en la vía pública y sin esta Ordenanza no pueden hacer absolutamente nada, no los pueden detener, no los pueden llevar a un lugar, no pueden pasar multas, absolutamente nada, entonces si hay

observaciones como las que ha hecho concejal González, no sabe si le quedó claro con respecto al valor porque tienen hoy día un valor establecido en la Ordenanza del patio municipal, los corralones tienen un valor y el valor se establece en este animal que llegue a los corralones en este caso. **Conc. González** consulta si van hacer los mismos valores. **Sr. Pdte.** responde que se mantendría el mismo valor y si tiene que quedar en esta Ordenanza, que lo incorporen, no hay problema en eso, si hay otra observación de concejales que la hagan porque la idea es tener una Ordenanza que les permita el día de mañana fiscalizar, que le permita a un concejal decir que hay un animal en la vía pública, perfecto hay una Ordenanza van y lo detienen y empieza a correr el valor por día, porque él por ejemplo igual trabajó hartó en esta Ordenanza, buscaron otra Ordenanza, hablaron con el Veterinario, con el Encargado de Seguridad que son los que más sufren hoy día, o sea habla con el Encargado de Seguridad y le dice que no pueden hacer nada hoy día, ni Carabineros porque no tienen una Ordenanza, ni un lugar, por lo tanto empezaron a trabajar rápido en esto y la idea es tener la aprobación de concejales y analizando todo lo que concejales establecen también a lo mejor podrían reducir el tiempo de permanencia en el municipio, no de 30 días, sino que sea menos tiempo para proceder a la venta de este animal. **Abogado Reyes** señala que lo que ocurre es que esos tiempos están regulados por un Decreto con Fuerza de Ley que se hace mención para el remate, por lo cual como Ordenanza Municipal no podrían pasar sobre el Decreto, si bien parece exagerado el plazo de los 30 días, pero lamentablemente hay una Ley de orden superior que no les permite. **Sr. Pdte.** indica que ahí también lo establece en el Artículo 14, por eso si hay alguna observación que se pueda mejorar o la aprueban como está con la observación que se pueda realizar, que el valor quede incorporado a lo mejor eso también sería bueno. **Conc. Sepúlveda** sugiere incorporar a lo mejor en algún ítem el traslado, porque cree que va hacer complicado el traslado porque hay que tener un vehículo idóneo para el traslado de estos animales, a lo mejor considerarlo y que tenga un costo, porque si es un animal y le cobran los 14 mil y fracción que sale el corralón municipal, el traslado de un camión para echar un bovino, a lo mejor concejal Figueroa que es más entendido en el tema sabe cuánto cuesta trasladar un animal. **Administrador Municipal** indica que es el mismo concepto que se aplica en las ciudades más grandes con las grúas, la estadía y el parte son dos cosas distintas y el traslado la persona que va a retirar tiene que pagar el traslado, los días que este ahí, la multa y si interviene un Veterinario la consulta veterinaria. **Sr. Pdte.** indica que el Artículo 13 establece lo que pregunta concejal Sepúlveda, da lectura textual *"...Para el retiro del o de los animales mayores del Corral Municipal o del lugar dispuesto para su custodia, quien acredite su propiedad deberá, previo pago de la multa por la incurrancia en la infracción, proceder al pago de los derechos municipales..."* agrega que ahí está lo que concejal Sepúlveda está planteando, aquí lo establece, continúa con la lectura *"...Proceder al pago de los derechos municipales por concepto de ingreso y permanencia del animal en el Corral Municipal..."* agrega que ahí está claro porque el Corral Municipal tiene un valor. **Conc. González** señala que eso tiene que estar claramente especificado ahí, los montos que se van aplicar. **Sr. Pdte.** indica que los montos están determinados, porque aquí dice, da lectura textual *"...En el Corral Municipal o lugar destinado para su custodia, como también, los gastos de alimentación y requerimientos de cualquier otra índole que haya existido en el animal..."* agrega que entonces el propietario va a tener que pagar todo, cuando dice, da lectura textual *"...Por concepto de ingreso y permanencia del animal en el Corral Municipal..."* agrega que eso tiene un valor y se puede especificar ese valor. **Abogado Reyes** aclara que lo que se puede especificar es justamente el valor del corral municipal diario. **Sr. Pdte.** manifiesta que eso está establecido. **Abogado Reyes** indica que sí, pero los valores de los cuidados no se pueden especificar porque depende exclusivamente de cada animal y de los medicamentos que se le tengan que aplicar, ya que todos los medicamentos tienen un valor distinto, entonces es complejo establecer un valor por el cuidado en sí. **Sr. Pdte.** señala que hoy día ve que la gente se ha acostumbrado a soltar los caballos para que se alimenten en las plazas, en las áreas que hay pasto y después va el dueño y los lleva en la tarde o lo vas a buscar en algún momento, como que es un tema de costumbre, entonces cuando esta persona sepa que está en corralones y que tiene un valor los va a ir a buscar, les dice a concejales que tengan ojo con esto, que se imaginen que hay diez caballos sueltos y los diez caballos llegan a los corralones ya tiene una multa por cada caballo, tiene una multa por día de estadía en el corralón, tiene pago de alimento y todo lo que incurre el tener un animal ahí y si no puede pagar van a pasar 30 días y van a decretar el remate del animal y esos son recursos que van a ingresar al municipio y eso se va a respetar porque la Ordenanza lo establece así, entonces esa medida al decir que se remató el primer animal en la Comuna de Cabrero, no cree que después otros dueños de caballos van a querer que anden en la vía pública porque van hacer detenidos, entonces a lo mejor habría que sumar el monto y dejarlo establecido ahí porque lo demás está todo claro. **Conc. Riquelme** señala que esta Ordenanza viene a dar respuesta justamente a la inquietud que tiene la comunidad al ver estos animales que son un peligro sobre todo para los automovilistas, entonces como esto sería aprobado hoy día, pero tendría una fecha posterior para partir su ejecución y se entiende que es un verdadero hospedaje y en una clínica todos los gastos se van sumando, es un programa el que hacen y está seguro que esto efectivamente va a tener un valor, un arancel en todo sentido y hay un plazo también que pudiera ser de 30 días por si no lo han ido a retirar, porque van a haber muchas personas que no van a ir a retirarlos porque están acostumbradas a tirar los animales así no más, entonces eso les va a costar y no va hacer barato, no puede ser barato porque hay un equipo, hay elementos que se están utilizando, pero encuentra que hay un tiempo todavía para que se ponga en ejecución esto, para poder ir subsanando las cosas y es un inicio, a él le parece bien. **Conc. Arrué** señala que algunas personas han conversado con él y manifiestan que los caballos los sueltan en la noche, a las doce, una, dos, tres de la mañana, comen pasto, comen flores, defecan, entonces en varias calles desde el centro hacia la periferia está pasando eso, incluso en Las Delicias también ha visto bosta de caballos, cree que va haber un turno que va a recorrer y va a ver los animales que anden sueltos, pero también si los sueltan después de las doce, una, de la mañana, habrá que prepararse, hacer turnos porque van hacer pagadas las multas y está a la vista porque las veredas están sucias. **Conc. González** consulta para el cobro de los medicamentos que se le apliquen, se van a juntar las boletas correspondientes de todos los gastos que incurra el municipio o se le va aplicar un arancel que lo determina quién. **Administrador Municipal** responde que es el arancel que cobraría un Veterinario, ellos tienen un Veterinario, entonces es el arancel de una visita veterinaria a domicilio con medicamentos, tiene entendido que eso también está establecido en los reglamentos de los respectivos profesionales, entonces el Veterinario tiene un valor consulta domiciliaria con medicamentos, dependiendo el medicamento porque obviamente a veces no es

todo el frasco, entonces hace un precio y eso es lo que se va a considerar. **Conc. González** consulta si esto ingresa a las arcas municipales o se contrata el servicio de terceros. **Administrador Municipal** responde que a las arcas municipales, así está pensado ahora. **Conc. González** consulta si esto va a salir como suministro de la Clínica Veterinaria Móvil. **Administrador Municipal** responde que sí, porque tampoco se trata de aumentar deliberadamente el valor, sino que simplemente el valor de lo que vale en el mercado. **Conc. González** señala que eso quiere que quede claramente establecido para que cuando se pida información al Concejo Municipal, el Concejo Municipal tenga conocimiento de lo que aprobó, agrega que volviendo al Artículo 11 se levanta un acta, que el acta la va a realizar el Veterinario, tanto los inspectores municipales, como Carabineros son los encargados de hacer la denuncia, consulta cómo se va a hacer para que el Veterinario esté disponible 24/7 de qué manera se va a abordar eso, porque la mayoría de los animales que encuentran en la vía pública están en la noche. **Administrador Municipal** responde que si corresponde el trabajo en una jornada especial, efectivamente el Veterinario tendrá que informarlo y se procederá al pago respectivo de las horas extras que así lo amerite, porque es una función que está cumpliendo fuera de la jornada ordinaria y así lo ha señalado la Contraloría y de eso también se hará el recargo respectivo respecto al cobro que se le haga a la persona, al dueño de los animales. **Conc. González** señala que se habla de cierres perimetrales también, cree que cierre perimetral será polín impregnado y alambre de púas, consulta si eso se va a calcular de acuerdo a metro lineal y a la cantidad de hebras, porque tampoco queda claro ahí cual es el cierre perimetral que se va a realizar. **Administrador Municipal** responde que en realidad es un cierre perimetral que impida el escape del animal. **Conc. González** consulta y eso quién lo va a evaluar. **Administrador Municipal** responde que la Dirección de Obras tendrá que evaluarlo en conjunto con el Veterinario y la Encargada de Medio Ambiente, porque también tienen que diferenciar y probablemente que haya que hacer una diferenciación al interior del recinto considerando animales mayores como caballos y vacunos, también le ha correspondido pasar por ciertos sectores en donde las ovejas se están comiendo el pasto de las plazas y eso tiene un alambrado distinto, entonces habrá que considerar sectores dentro del lugar que se va a destinar para eso. **Conc. González** consulta qué pasa con las personas que tienen sus pesebreras en sectores urbanos. **Administrador Municipal** manifiesta que no entiende la pregunta, no pueden intervenir en sectores respecto a lo que hagan las personas en sus terrenos privados. **Sr. Pdte.** indica que eso no puede quedar en la Ordenanza, si hay una denuncia la tienen que hacer a donde corresponda, ellos como municipio toman esas denuncias las envían al Servicio de Salud y ellos tienen que determinar si cumplen con lo sanitario para tener pesebreras, pero las denuncias se tienen que realizar, lo mismo es que si hay chanchos, gallinas, patos, lo que sea, tienen que haber denuncias, esto es solamente para los animales de la vía pública y es lo que ellos como Municipalidad deben hacer y asumir. **Conc. González** señala que esas eran sus dudas, o sea si hay una observación que podría hacer, es que en esta Ordenanza queden establecidos los valores que se van a cobrar para que cuando se publique la Ordenanza, se publique con los valores establecidos y no se tenga que estar revisando los valores que se modificaron hacen unos años atrás de acuerdo a corralones y genere dudas en que si hay diferencias entre un vehículo en corralones o un animal en corralones. **Sr. Pdte.** consulta si lo dejan para la próxima semana con las observaciones o la aprueban con las observaciones, no sabe que opinan concejales. **Conc. González** responde que en lo personal prefiere que llegue con las correcciones hechas y una vez que den lectura y todos estén conforme por lo menos él, someterla a votación. **Sr. Pdte.** indica que la observación que concejal González hace es solamente por el tema del valor. **Conc. González** manifiesta incorporar los valores dentro de la Ordenanza. **Sr. Pdte.** indica que no tiene más análisis lo que concejal González dice, o sea incorporar los valores, por eso pregunta si se aprueba con la observación o lo dejan para el otro martes que venga en el papel lo que se establece por concejal González que ya saben el valor, que es el valor del corralón, pero que va a quedar incorporado en la Ordenanza. **Conc. González** manifiesta que en lo personal, no sabe si el resto de concejales, prefiere que venga corregido para dar lectura y someterlo a votación. **Conc. Figueroa** señala que comparte el espíritu de esta Ley por todas las situaciones que han vivido algunos vecinos de accidentes e incluso fatales algunos, producto de que algunos propietarios no mantienen bien sus animales o no mantienen bien sus cercos, pero su pregunta es más allá, como municipio según Administrador Municipal dice que van a conversar con personas, cree que si requisan un caballo, un chanco, un cordero, no tienen los medios primero a dónde llevarlos, cómo llevarlos, quién los va atender, quién los va a lacear, porque tomar un caballo, ya que Abogado Reyes sabe mucho de caballos no es fácil, *los caballos van a ver a alguien con un cordel y van a rajar a la cresta*, pide disculpas por la expresión, pero no es fácil tomar un caballo, entonces cómo van hacer bien esa pega para que la Ordenanza el espíritu que tiene y que lo comparte que la hagan cumplir, ahora si logran atrapar a ese caballo o a ese chanco, concejal González dice una multa, no sabe de cuánto es la multa, pero habría que también hacer un desglose, por ejemplo, por el caballo se va a pagar tanto, por el chanco se va a pagar tanto tal vez por kilo, no lo sabe, porque hay que ver una cosa así, porque si ponen una multa de 5 UTM por ejemplo cinco por cuatro veinte serían como 200 lucas y un chanco vale 30 mil pesos, entonces habría que hacer como un desglose, pero lo que le preocupa es eso, quién va a capturar a esos animales, cómo lo van hacer, a dónde los van a llevar, recuerda que años atrás otro Alcalde tenía convenio con propietarios de fundos o parcelas grandes, se tomaba el caballo y se iba a dejar allá mientras pasaba el tiempo prudente o era reconocido por el dueño o salía a remate, ahora, cómo reconocen de quién es el caballo, a los perritos se les instaló un chip y a lo mejor podrían exigir que los caballos, que los vacunos también lo tengan, porque cómo van a saber quién es el propietario, antes se les hacía una marca de fuego con las iniciales del propietario y ahora cómo se identifica un caballo, por las características, por el color, por la raza, él como puede identificar un caballo, le pueden dar las características, pero como certifica que realmente es de él, entonces la Ordenanza la encuentra excelente está enfocada en el peligro que tiene, pero esas preguntas le quedan sin respuesta, le pregunta al Administrador Municipal cómo solucionan ese problema. **Sr. Pdte.** indica que solo decirle a concejal Figueroa que el que captura el caballo es el capturador. **Conc. Figueroa** indica que lo que le faltó decir que donde el vecino el pasto es mejor, siempre se dice eso, por eso es que los animales vienen a la plaza. **Sr. Pdte.** manifiesta que concejal Figueroa sabe mucho de eso, es un hombre que sabe de campo, sabe de esa raza, entonces si a concejal Figueroa el día de mañana se le pierde una vaquita lo más probable es que pueda pensar que está en la Municipalidad y va a ir al municipio a preguntar si está su vaquita, o sea hoy día el vecino una vez aprobada la Ordenanza ya va a tener alguna opción de recuperar su animal, porque va a decir puede que el municipio lo haya detenido, hoy día si se le pierde o se lo

robaron, no sabe qué otra cosa puede pasar con un animal más que robarlo, matarlo a lo mejor ahí en el lugar, pero el vecino va a tener una opción porque todos van a saber, todos los que tienen animales, no son muchos, son un gran grupo, pero no son todos, por lo tanto van a tener una opción de preguntar en el municipio si está el animal ahí y para retirar el animal, obviamente que tiene que acreditarlo y va a ver una firma también del retiro de ese animal, pero también es válida la observación que hace concejal Figueroa, la idea es y vuelve a insistir, tener una Ordenanza que les sirva para que sea implementada. **Abogado Reyes** señala que sobre lo primero que indicaba concejal respecto a la multa, hay que aclarar que la multa no es aplicada por la Municipalidad, la multa la aplica en este caso el Juzgado de Policía Local determinando las circunstancias que el Juez o la Jueza Subrogante determine y si bien es efectivo que quizás una multa puede ser superior al valor que tenga un animal es conducente justamente a la educación cívica que hay que entregarle al dueño de ese animal, que si no lo cuida o que si no tiene la tenencia responsable respectiva, lamentablemente tendrá que pagar ese valor o bien aceptar que su animal vaya a remate por una conducta negligente propia de él, no es culpa de la Municipalidad, sino que es culpa de ellos como propietarios y respecto a lo último que concejal establecía o preguntaba sobre el marcaje de los animales, la Ordenanza precisamente en el artículo 17 establece que uno de los requisitos para retirar el animal del corralón va hacer la obligación del propietario de generar un marcaje que si no está marcado que tenga la obligación de generar el marcaje respectivo para que en una próxima oportunidad su identificación sea mucho más fácil y cómo se va a realizar el marcaje, la verdad que hay varias opciones dependiendo por supuesto del gasto que quiera generar el propietario. **Conc. Figueroa** señala que por eso dijo que el espíritu de la Ley lo encuentra excelente porque efectivamente y se incluye de repente no toman conciencia del daño que pueden provocar producto que no tienen los cercos bien o no son cuidadosos con los animales, porque efectivamente muchas veces porque el animal ve en el camino o en otros lugares y efectivamente es así, no es chiste, ven el pasto mejor que donde están habitualmente y rompen los cercos y salen, muchas veces es así, el animal busca su sustento porque tiene que sobrevivir también, pero tienen que tener cuidado y ese es el espíritu de la Ley que sean cuidadosos, que estén preocupados que si esos animales se salieron al camino, estar preocupados en recuperarlos porque alguien dijo que los echaban a la calle, no cree que sea tan así que un vecino tire los caballos a la calle, no cree que sea así, el animal por lo general no razona y por alimento va a echar abajo los cercos, no mira nada, pero el espíritu de la Ley lo encuentra bueno, lo comparte y por cierto hacer un llamado a la comunidad primero que se va aplicar esta Ordenanza, sugiere que esperen un tiempito más por si hay alguna otra observación, también en la parte jurídica se pueden ver en un momento perjudicados también, como bien decía si retienen un caballo por ejemplo y lo mandan a un lugar equis y se pierde el caballo y de ahí vuelve el dueño a reclamar al caballo y no lo tienen físicamente, ahí también se pueden ver involucrados en una situación jurídica, sería bueno aclararlo también, a pesar que hay un artículo que no son responsables de nada en caso de pérdida, pero sería bueno también eso ratificarlo más categórico que una vez que sea detenido no son responsables, a lo mejor y alguien dijo que puede hasta morir el caballo o el vacuno o el cerdo en poder de la municipalidad, que quede claro eso también para que no sufran alguna demanda, alguna situación desagradable al final por la Ordenanza. **Sr. Pdte.** indica que efectivamente hay observaciones válidas para que esta sea una buena Ordenanza, **Abogado Reyes** tomó nota de todas las observaciones y la idea es que quede todo más claro en el papel y como lo dicen concejales generar una difusión potente en la comuna para que todos se enteren de que hay una Ley comunal que va a multar los animales que estén en la vía pública, hablaba con un vecino un día y le decía que había conversado con unos propietarios que colindan con él por unos caballos que se estaban pasando a su predio y seguramente es por lo que concejal Figueroa establece del mejor pasto, entonces ellos no arreglaban su cerco y siempre pasaban a la propiedad del vecino, entonces el vecino qué medidas toma, si tiene la decencia de hablar con el vecino y explicarle la situación que ocurre y si no hay respuesta, o sea el vecino en ningún momento arregló los cercos, el vecino dijo que no podía seguir soportando que los caballos siguieran pasando a su terreno y les abrió la cerca y los caballos salieron a la calle, porque que más podía hacer si el señor no entendió con palabras, el vecino dice que eso pasó cinco veces llegaban salían a buscar los caballos, volvían y él los volvía a tirar al camino, entonces con esta Ley van a tener que arreglar su cerco, es un ejemplo no más. **Conc. Figueroa** señala que ese ejemplo es muy valedero porque efectivamente esto viene apuntando a los espacios públicos, pero entre vecinos de repente se pasan los animales y cuando el vecino no entiende se largan a la vía pública porque ahí en la vía pública les va a caer la Ordenanza, entonces también ese es un punto importantísimo porque si ya no hay entendimiento con el vecino, los llevan a la vía pública, agrega que va a contar una talla para terminar su intervención, hace años atrás el municipio, para lo más jóvenes, se retiraba la basura en un carretón, un carretón con un caballo que se llamaba Fierucho, era un tremendo caballo percherón, era medio pelche, no fino, pero era pelche y ese caballo terminaba la pega y se venía a la plaza a comer porque siempre en la plaza se ha mantenido el pastito bueno y de repente mandaban a buscar al caballo y el caballo les cargaba a las personas, algunos no más podían lacearlo otros no, era mañoso, entonces por eso está pensando como lacear un caballo ya que no es fácil, el caballo ve el cordel y parte, algunos le llevan un poquito de avena y lo engañan, pero ese caballo era muy sabio, sabía quién lo podía tomar y al que no los pateaba, nunca lo podían agarrar, es una infidencia de años atrás, era municipal el caballo por si acaso. **Sr. Pdte.** manifiesta que pensaba que iba a contar la anécdota del torito, *agrega* que entonces lo van a dejar para la próxima semana con todas las observaciones que concejales han realizado, por supuesto agradece todas las observaciones que han hecho en esta Ordenanza, cree que eso va a permitir que esta sea una Ordenanza más potente para poder aplicarla el día de mañana. **El H. Concelo Municipal acuerda dejar pendiente la aprobación de la "ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE ANIMALES SUELTOS EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO EN LA COMUNA DE CABRERO" para incluir las observaciones planteadas respecto a valores de multas a aplicar, estadía, alimentación, lugar de permanencia, etc.** (Acuerdo N°688 del 06.10.2020).-

8. Acuerdo para realizar aumento de plazo de Comodato para ocupar dependencias del ex CESFAM de Monte Águila por Fundación Regional INTEGRAL, hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Sr. Pdte. cede la palabra al Abogado Municipal, Christopher Reyes Bórquez. **Abogado Reyes** señala que la Fundación INTEGRAL ha solicitado la ampliación del plazo del Comodato aprobado por concejales con fecha 07 de Julio del presente año, que establecía el Comodato de las dependencias del ex CESFAM de Monte Águila, efectivamente hasta el 31 de

Octubre del presente año, si bien la cláusula quinta del Comodato y que se lo adjuntó a concejales, establecía que esta renovación sin mediar situación previa puede ser aprobado o extendido por tiempos iguales, por plazo de un mes en forma sucesiva, la Administración y en este caso el Alcalde estimó que por el respeto que se merece el Concejo era bueno indicarles la solicitud que estaba haciendo la Fundación INTEGRAL de aumentar este Comodato hasta el día 31 de Diciembre del presente año, es decir por dos periodos de un mes, esa es la situación. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** recuerda que en puntos varios habido molestias por algunos vecinos colindantes con este terreno por el mal estado en el que se encuentran las panderetas. **Sr. Pdte.** indica que están viendo eso, lo van a solucionar pronto. **Conc. Sepúlveda** señala que igual era una de las dudas que tenía, la vez pasada igual lo mencionó que se habían caído las panderetas por un temporal de viento que hubo y en caso de cualquier cosa ver la posibilidad de arreglarlo, pero cree que sí es necesario, lo pudo ver ya que en el INTEGRAL siguen trabajando en el lugar de Carlos Viel, así es que si es necesario y si lo necesitan y si no están ocupando ese lugar, cree que tendrían que pasárselos y si no tienen nada en carpeta que lo van a necesitar ellos, no tiene ningún problema en ampliar el plazo. **Conc. Riquelme** señala que está de acuerdo totalmente, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Figueroa** señala que por cierto si no tienen todavía nada en carpeta para hacer otro uso de ese establecimiento, de ese terreno, así es que va aprobarlo ya que INTEGRAL es una gran institución también, aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, aumentar en dos meses, hasta el 31 de diciembre de 2020, el plazo del Comodato de las dependencias del ex - CESFAM Monte Águila a Fundación Regional INTEGRAL para bodega y funcionamiento del Jardín Infantil PULIHUEN, mientras se ejecutan las obras de remodelación del recinto actual, tal como fue solicitado a través de Oficio N°10 de fecha 01.10.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por el Abogado Municipal Christopher Reyes.** (Acuerdo N°689 del 06.10.2020).-

9. Presentación del Administrador Municipal sobre Informe Recurso de Protección interpuesto en contra de la Ordenanza Municipal que regula el horario del comercio.

Sr. Pdte. cede la palabra al Administrador Municipal, Juan Sanhueza Pirce. **Administrador Municipal** indica que tal como concejales tuvieron conocimiento en su oportunidad una vez que fue aprobada la Ordenanza Municipal que regulaba el horario del comercio, se interpuso por parte de un comerciante de la comuna, don Abraham Hernández en representación del Comercial Hernández, hizo la presentación de un Recurso de Protección ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones alegando en su presentación la ilegalidad y arbitrariedad en la dictación de la Ordenanza Municipal, haciendo presente que la Municipalidad no contaría con las facultades necesarias para dictar este tipo de reglamentación, solicitó una orden de no innovar en dos oportunidades y en las dos oportunidades la Corte de Apelaciones rechazó la aplicación de dicha orden, por lo tanto la Ordenanza continuó vigente, la Corte de Apelaciones solicitó informe a la Municipalidad y a muchos organismos públicos, entre ellos la Gobernación, la Intendencia, la Seremi de Salud, el Jefe de la Defensa Nacional y todos evacuaron su informe dentro de plazo, de la misma manera que lo hizo la Municipalidad, la Municipalidad en su momento oportunamente contestó el recurso realizando una serie de alegaciones, entre las cuales estaba el hecho de que la solicitud que efectuó el recurrente no era procedente, toda vez, que solicitaba que se declarara inconstitucional la Ordenanza, toda vez, que dicho reclamo debe hacerse ante un Tribunal distinto que es el Tribunal Constitucional, por otro lado se acompañó en su momento, en su oportunidad, ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones un video en el cual estaban presentes la mayoría de los concejales, aquí presentes el día de hoy, de la reunión celebrada en la Plaza de Armas respecto de la regularización o la idea que existía en su momento de regular el horario, grabación que fue efectuada por el canal TVC, en esa grabación queda claramente establecido que luego de tener la palabra el Alcalde, le ofreció la palabra al Sr. Hernández y él manifestó expresamente su voluntad de regular el horario y la propuesta de establecer un horario único, para los comerciantes a partir con una hora de cierre a las cinco de la tarde, lo que nació de la propia iniciativa del recurrente, además de eso se presentaron una serie de pruebas en el alegato y la Corte de Apelaciones con fecha 16 de Septiembre de este año, dicta sentencia rechazando el Recurso de Protección argumentando que a su vez las distintas modificaciones que se realizaron en la Ordenanza, establecían que ya al momento de la dictación de la sentencia, el hecho que el recurrente reclamaba como ilegal o arbitraria ya no existía, que era la regulación del horario hasta las 17:00 horas y posteriormente hasta las 19:00 horas, sin perjuicio de eso, es importante recalcar y si concejales pueden leer la sentencia que se les acaba de entregar en el punto 13 de los considerando, la Corte de Apelaciones establece expresamente lo siguiente, hace lectura textual **"...Que por último, es dable establecer que las medidas adoptadas por la Autoridad Edilicia tienen su fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, que en su Artículo 4°, reconoce que las Municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente o con órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas..."**, agrega que aquí lo subrayan en negrito, continúa con la lectura **"...Con la protección de salud pública y la protección del medio ambiente, de manera que en la actual situación sanitaria del país, su principal preocupación debe estar orientada a velar por la salubridad pública en su comuna, y en la prevención de riesgos en situaciones de emergencia o catástrofe, como la que se vive en el país y que se ha traducido en un incremento exponencial de los infectados por el COVID-19..."** agrega que de manera entonces más allá del aspecto formal de la sentencia, queda claro que la Corte de Apelaciones reconoce en virtud del estado de catástrofe y en virtud de todas las situaciones que en su momento se alegaron, que la Municipalidad cuenta con las facultades establecidas en el Artículo 4° de la Ley N°18.695, para dictar este tipo de Ordenanzas, esta sentencia de acuerdo con el certificado que aparece en la primera hoja con fecha 01 de Octubre del año 2020, se encuentra firme y ejecutoriada, toda vez que ninguna de las partes apeló, por lo tanto el Recurso de Protección se encuentra rechazado de manera definitiva. **Sr. Pdte.** da las gracias al Administrador Municipal, manifiesta que es una muy buena noticia, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Sepúlveda** señala que antes de comentar, cree que cuando entregaron este papel acá, tuvieron que haber informado que lo iban a entregar en el momento, porque esto podría haber venido en la carpeta, no cuesta nada incorporarlo en la carpeta antes y así lo establece la Ordenanza que tienen en el Concejo, no venir a dejarlo en el momento que están en el Concejo, porque no le da el tiempo ni para leerlo. **Sr. Pdte.** le pide a concejal Sepúlveda que lo devuelva entonces, que lo

deje encima. **Conc. Sepúlveda** responde que sí, porque es una falta de respeto, porque ya vienen harto tiempo diciendo que incorporen las cosas en la carpeta, así es que no tiene problema en devolverlo. **Sr. Pdte.** señala que le parece que no corresponde el malestar de concejal Sepúlveda, porque lo que están haciendo es comunicar una resolución que a lo mejor para ellos no era ni necesario comunicarla. **Conc. Sepúlveda** manifiesta que no la muestre entonces y para que le van a dar más vueltas al asunto. **Sr. Pdte.** señala a concejal Sepúlveda que no se ponga tampoco en esa actitud, lo que le está tratando de explicar es que aquí hay un rechazo de la Corte con respecto a un recurso que pretendía poner en riesgo la medida que el municipio había adoptado para evitar más contagios de COVID-19 en la comuna y lo que está haciendo el Administrador hoy día es explicar sobre este rechazo y están adjuntando esto, no para aprobación, no para análisis, no para que concejal Sepúlveda opine, solamente para que tenga conocimiento de un documento importante, eso es, entonces le parece que no corresponde la actitud de concejal Sepúlveda porque no están debatiendo si corresponde o no corresponde, esto ya está sentenciado, es un rechazo rotundo de la Corte y están entregando información, distinto es que estén debatiendo un presupuesto o algo que concejales tengan que tomar alguna decisión, entonces pasarán retirando el documento de concejal Sepúlveda y si otro concejal no lo quiere recibir lo retiran también, le solicita a la funcionaria de la SECMU que retire de inmediato el documento. **Conc. Riquelme** señala que fue una de las personas que aprobó la Ordenanza y como tiene ese cordón umbilical que no puede cortar con Salud, podrían pensar que era un apasionamiento de él no más, pero hay un Estado de excepción y ha insistido en que están haciendo cosas que no corresponden y hay actitudes, conductas que van en bien de la prevención de la salud, así es que le parece muy bien a la conclusión que llegó esto, ya que corresponde a lo que aprobaron esa vez, porque también no lo pasaron muy bien, hubieron comerciantes que se acercaron a conversar con él que le habían bajado los ingresos e incluso que se iban a querrellar para que pudieran costear la diferencia de esa disminución de dinero, encuentra que esto es una guerra y siempre ha dicho eso que esta pandemia es una guerra, agrega que quizás se va a escapar un poquito, pero se habla que en Magallanes hay un rebrote y se piensa que a lo mejor es una cepa nueva, una proteína nueva y que a lo mejor se va a difundir a todo Chile y tienen que tomar medidas y preventivas, a lo mejor no han llegado a la etapa uno, gracias a la medidas que se han tomado y todas las ordenanzas son complicadas porque se inician, pero hay que iniciarlas y requieren justamente satisfacer las necesidades de la misma gente que está pidiendo las cosas y van a ver personas que aplauden y personas que son detractores, así es que le parece muy bien que se hubiese llegado a esta conclusión en donde efectivamente no estaban equivocados. **Conc. González** señala que la sentencia está firme y ejecutoriada, no hubieron apelaciones de ninguna de las partes, tienen el documento en las manos, cree que en honor al tiempo no sabe si van a respetar la tabla o se va a respetar el tiempo que se acordó, entonces le gustaría ir avanzando con el Concejo porque ya queda claro este punto. **Conc. Figueroa** señala que es una buena noticia, diría él, porque era una de las personas que estaba demasiado preocupado por esta situación que están viviendo que se han conjugado tantas cosas, ya que esta pandemia ha cambiado la vida en todo sentido, han perdido la conectividad con la familia, con los vecinos, han tenido diferencias y esta pandemia ha traído de todo y este era un problema y efectivamente rechazó la Ordenanza y mantiene su posición, le dice a Sr. Pdte. que como Alcalde no tenía las atribuciones como para cerrar los locales o determinar un horario y bien lo dice el informe, pero lo que le salvó es que están en tiempo de pandemia, o sea este va ser un precedente de que la Ley efectivamente no lo autoriza y quiere que el Administrador Municipal explique más eso, para hacer una Ordenanza de ese tipo que se hizo, pero como están en una situación anómala la Corte de Apelaciones lo acogió por todos esos informes que dijo el Administrador Municipal, la opinión del mayor o del general que está a cargo de la zona de excepción, informe de Salud e incluso el informe de concejales también, el informe del municipio, todos esos informes que fueron favorables y da gracias a Dios, entonces es una situación en que el comercio se vio afectado, según ellos, pero cree que el comercio hoy día ha sido el que más ha salido fortalecido con esta pandemia y lo ha palpado comprando en diferentes locales de Cabrero, busca algún artículo está agotado, no hay, viaja a las ciudades más grandes tampoco hay, las bodegas vacías, entonces el comercio en general se ha visto favorecido con esta pandemia, pero no quiere explayarse en eso, si no que quiere volver al tema, cree que para ellos como municipio es una buena resolución de la Corte de Apelaciones, espera que no vayan a otras instancias, pero como bien lo dijo el Administrador Municipal las partes prácticamente ya estarían como zanjadas, no sabe si hay otra posibilidad a lo mejor pueden ir a la Corte Suprema, no sabe si el Administrador Municipal puede responder eso. **Administrador Municipal** indica que la sentencia está firme y ejecutoriada, los plazos para apelar de esta resolución ya transcurrieron, por lo tanto no hay ninguna otra instancia y por otro lado, efectivamente de acuerdo a la información que se leyó el punto 13 de la sentencia, establece claramente que por tratarse de una situación excepcional, así lo establece también la Ley Orgánica Constitucional y además por el hecho que efectivamente este Artículo 4° le otorga las facultades al Alcalde para realizar actos que estén destinados a la protección de la salud pública y eso asociado a la pandemia efectivamente queda claro que la Municipalidad tiene las facultades para dictar ordenanzas que puedan limitar ciertas facultades, ciertas libertades o ciertos derechos, que están establecidos en la Constitución producto precisamente de que a nivel nacional existe un Decreto de Estado Catástrofe y por lo tanto a nivel comunal también la Primera Autoridad tiene la facultad para efectuar regulaciones dentro del territorio. **Conc. Figueroa** señala que en tiempos normales habría sido inconstitucional. **Administrador Municipal** indica que en tiempos normales también, dependiendo de cuál es la medida que se adopta. **Sr. Pdte.** manifiesta que Abogado Reyes quiere intervenir y le va a dar la palabra porque esta es una buena noticia y valora enormemente que concejal Figueroa así lo plantee porque no pueden pensar que esta sea una noticia que alguien le incomode porque esto venía 100% pensado en debilitar el recurso municipal del municipio, por lo tanto aquí hubo un equipo de trabajo liderado por el Administrador Municipal en donde también estuvo el Abogado Reyes, por eso es importante tener la opinión de él. **Conc. Figueroa** señala que ese era el temor que tenía, si esto avanzaba, por cierto iban a sufrir a lo mejor un daño las arcas del municipio. **Sr. Pdte.** manifiesta que para allá apuntaba todo esto. **Abogado Reyes** señala que solo quiere hacer mención a una situación, a una pregunta que generó concejal Figueroa al momento de aprobar la Ordenanza, en donde le consultó en esa oportunidad si jurídicamente tenían el respaldo o la noción de lo que estaban haciendo, de cómo defenderse y efectivamente la sentencia viene justamente a indicar de que tenían el respaldo jurídico necesario para poder aplicar esta situación, si bien es como concejal Figueroa lo menciona es por un Estado de Excepción Constitucional y eso en ningún

momento se desconoció y es más la Ordenanza efectivamente establecía como fecha de término de la misma, el término del Estado de Excepción Constitucional, entonces la sentencia seguramente le va a dar entender a concejal Figueroa que en el momento que consultó, ellos si tenían la seguridad y el respaldo del trabajo que el equipo municipal había desarrollado en su momento. **Administrador Municipal** indica que solo quiere hacer presente lo que Sr. Pdte. señaló, ya que se le fue en un momento decirlo, pero efectivamente aquí no es el trabajo de una sola persona en este recurso, aquí trabajó el equipo jurídico de la Municipalidad, integrado por Renato Zegpi quien fue quien hizo el alegato en la Corte de Apelaciones, Abogado Reyes que estuvo a cargo del estudio previo de todo lo que dice relación con la jurisprudencia anterior con la parte administrativa, con lo que decía relación con la Contraloría, en donde todos trabajaron y presentaron sus ideas según la visión jurídica de cada uno, que al final la Corte de Apelaciones terminó dándole la razón al equipo municipal y por eso felicita al Abogado Reyes y a la distancia también a Renato Zegpi, porque se nota un trabajo mancomunado que pueden llevar adelante sin problema. **Conc. Figueroa** señala que efectivamente ellos son los expertos y se saben las leyes y cuando él hizo esa pregunta y que bueno que la recuerde Abogado Reyes, es precisamente eso para resguardar porque también tiene que defender el patrimonio del municipio para eso está aquí y si hacen algo irregular, por cierto se van a ver perjudicados con el patrimonio y después con un daño económico, entonces ese era el temor y debe manifestarlo, honestamente ese era el temor que tenía, pero la Ley fue justa y hay un fallo, por cierto favorable que es importante decirlo, porque han tenido fallos que también han perdido, pero hoy día don Abraham Hernández entenderá que hay un fallo justo que un séquito de abogados y que la Corte de Apelaciones sancionó y por cierto si ambas partes zanjaron esta situación, se alegra por eso que ya hubo un entendimiento y al final del día eso es lo que vale, porque van a seguir viéndose a la cara, ya que van a seguir haciendo su función, sirviendo a la comunidad con su comercio y ellos como autoridad defendiendo a los vecinos, porque todas estas situaciones y Sr. Pdte. lo dijo alguna vez, es para defender la vida y así se ha mirado siempre, porque están en una situación difícil, incluso hoy día han subido los contagiados activos y eso es preocupante, entonces todas estas medidas se hacen pensando muchas veces en eso, en la vida, algunos les afecta y otros por cierto se sienten perjudicados, pero tienen que volver a pensar en eso, en la vida, en seguir funcionando, son vecinos, son conocidos todos acá y tienen que luchar para que la pandemia no siga avanzando y entre todos, todos tienen responsabilidad, el comercio, los políticos, la ciudadanía en general. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Figueroa por su comentario y por valorar el fallo a favor de la Municipalidad de Cabrero. **Conc. Arrué** señala que la causó alegría el ver este fallo, recuerda que en un concejo Sr. Pdte. dijo que aquí iban a defender la vida y no el dinero y por eso lo aprobó y le quedó la idea en la cabeza de trabajar por defender la vida de las personas y ayudar en forma personal a que se pusieran la mascarilla, a que no se amontonaran y en varias partes lo hizo varias veces, porque están salvando la vida y se alegra que hayan tenido un resultado positivo en el intento que se hizo. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Arrué por sus palabras, agradece cada comentario de parte de los concejales presentes, felicita nuevamente al Administrador Municipal y él ha sido claro felicitando a Abogado Reyes, a Renato Zegpi, a don Edgard Valenzuela y a todos los que en alguna oportunidad participaron en alguna reunión para poder tomar esta decisión, les dice también a concejales que esta decisión no fue de la noche a la mañana, fue una decisión que se conversó con el comercio lamentablemente hubo un grupo muy reducido, muy pequeño, que no quiso apoyar esta medida, pero finalmente se tomó pensando en la vida y en la salud de los habitantes, estaban viviendo un pick en la comuna con una gran cantidad de casos activos y eso generó finalmente que se tomara esa decisión y les quiere decir a concejales que como Alcalde de la Comuna de Cabrero no va a dudar en volver a tomar una medida similar o la que sea necesaria con tal de bajar o mantener al menos los casos positivos en la Comuna de Cabrero y agradece a los concejales que confiaron en la propuesta que Pdte. realizó con la finalidad de cuidar a los trabajadores y a la ciudadanía en general.

10. Análisis sobre los efectos del COVID-19 y las medidas adoptadas a nivel comunal.

Sr. Pdte. informa que van hacer entrega de un documento, espera que ningún concejal se moleste, pero es el informe que entrega la Directora Comunal y quien no lo quiera recibir no lo recibe, a continuación da la bienvenida y cede la palabra a la Directora del Departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya y la Directora del CESFAM de Cabrero, Roxana Montecino Montecino. **Directora DAS** indica que la explicación de que entreguen este documento es porque está con la información recientemente actualizada, estos son los últimos datos que obtuvieron a nivel comunal, como pueden ver al día de hoy 06 de octubre, el total de exámenes que se han tomado a nivel comunal, son 2.998, casos positivos hasta la fecha 288 y casos activos al día de hoy 39, altas médicas 249, hospitalizados 4 y en residencia sanitaria no hay ningún paciente en este minuto, como pueden ver y han hecho un seguimiento de los casos COVID están en un nuevo pick, si bien no es el más alto que han tenido a nivel comunal, están subiendo durante Septiembre, tal como lo conversaron ayer con el Sr. Alcalde la tendencia había sido que desde agosto en adelante habían ido a la baja, pre-18 hubo un previo aumento de casos y ahora ya definitivamente volvieron a subir los números evidentemente este es el efecto de las fiestas del dieciocho de Septiembre y a retomar las medidas de autocuidado nada más porque esperan que esto vaya disminuyendo con el paso de los días. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Riquelme** señala que analizando el informe del día domingo, por supuesto que esto nunca retrocede, va aumentando y ha sido considerable, se esperaba, sabían que después de Fiestas Patrias a nivel nacional iba a ver un pick y es así como se mencionaba que en Junio y Julio habían tenido un aumento tremendo de los casos positivos, esperaban que en Septiembre sucediera esto, es lamentable, no pueden pensar que traen la infección de afuera es la misma gente de acá, alguien le decía por ahí, que un 40% se porta mal y un 60% se porta bien, eso no sirve, esto es una cadena cortan un eslabón y la cadena no sirve, es tremendo, él es muy poco lo que sale porque es una persona de riesgo, pero lo poco que sale es increíble y deprimente ver el descuido, acaba de ver hacen pocos días atrás a dos damas que son reincidentes que las ve siempre y que pasan por su casa incluso y por eso las ve, las ve por la ventana, con guagua en coche y él subió en redes sociales diciendo efectivamente que como era posible que una madre saliera con guagua más encima y le hablaban que las guaguas no usaban mascarilla y por supuesto que no usan mascarilla si las guaguas no deben salir, las guaguas deben salir solamente a las vacunas, a los controles, en caso de urgencia, las guaguas tienen que estar guardadas y salían en defensa las señoras que por razones salían y él decía efectivamente por razones sociales se van a la plaza dos madres, pero la misma gente no

se está cuidando y ha visto y esto lo quiere decir y quiere que quede y también un día se lo mencionó al Alcalde con la intención que no fuera escandalosa, pero ha sido por casualidad, ya que sale tan poco y toca la coincidencia que se encuentra con la gente reincidente, ha visto a funcionarios que dependen de la Municipalidad en la parte de Educación y en el Cementerio de Monte Águila en donde efectivamente él ya no va a funerales, iba muy poco, pero cuando iba se encontraba con grandes sorpresas y momentos desagradables, se encontró con un señor esperando un funeral y lo vio sin mascarilla y le dijo *...señor porque no usa la mascarilla como corresponde no ve que la tiene puesta en el cuello...*, le respondió que no había llegado todavía el funeral, y le dijo *... y nosotros los que estamos aquí...* le respondió que no era su jefe para que le llamara la atención, ese es un ejemplo, pero a esa misma persona la ha visto dos veces transitando hacia su casa a la hora de almuerzo en bicicleta por la calle JM Echeverría y después lo vio por Zañartu sin la mascarilla y no es la única persona y también de Educación, a una persona lo atajó no sabe cuántas veces y el otro día lo encontró en el centro y le dijo que de nuevo andaba sin mascarilla y se sonrió, el otro día sin mencionar el nombre, ni comprometerlo porque tampoco su intención es perjudicarlo, no quiere acusar, no es acusete, no es un niño que anda acusando, pero es lamentable, porque dependen de el de adelante, de el de atrás, dependen de todas las personas, no se puede cuidar solo, se tienen que cuidar entre todos, él tiene que cuidar a la gente, pero lamentablemente lo que está pasando no es porque vengan a traer la enfermedad de afuera, porque de aquí también salen a pasear y llevan también para allá a lo mejor, pero no quiere decir que se generalice, pero con poquitas personas que no cumplan echan a perder todas las intenciones que hay de las personas que están trabajando, sabe que es poco el tiempo, pero tiene que mencionar algo, él atiende en su casa en un quincho y pasan por un garaje y un día estaba almorzando y fue una señora y le dijo que le quería decir algo, no la podía hacer pasar por la terraza a donde estaban almorzando, pero igual salió atenderla y la señora le dijo que estuvo en un velorio el día Viernes en una iglesia a la cual pertenecía y le dio el nombre de la iglesia, le contó que no había distancia, que no habían mascarillas, se retiró del velorio y el funeral era el día Sábado y no fue al funeral porque temía que iba a pasar en el funeral y le dijo que estaba preocupada porque se iban abrir la iglesia a la cual pertenece y tiene que ir, le gusta ir, pero si seguían comportándose así no podría ir y no quiere faltar a los cultos, le dio el nombre de la iglesia y le pedía por favor si habían personas que pudieran ir a fiscalizar, él sabe que hay un equipo que es muy bueno y también lo están pasando mal porque tienen la mejor voluntad y le han faltado el respeto y las han tratado mal a las personas que están trabajando en fiscalizar, sugiere que de vez en cuando den una vueltecita a los velorios, porque también lo ha visto en los velorios que lamentablemente es así, un día fue a un velorio y salió una persona a recibirlo y se puso la mascarilla cuando estaba afuera con él y a dentro varias mascarillas no estaban, no dice que todos, pero había gente sentada, una al lado de otra, los pésame, los abrazos y los besos, en ninguna parte se dice que porque hay un velorio, un fallecido, estén exentos o estén inmune, así es que le preocupa y pide por favor ayudándoles y considerando el tremendo trabajo de las personas que están trabajando en la fiscalización, le dijeron una vez que no se hiciera más problema, que no se hiciera de enemigos, no le importa se hace de enemigos, pero quiere enemigos ante de amigos en el cementerio, esto es complicado, ha sido mal calificado, se han enojado con él por tomar las medidas de Salud, no le han quitado el título de matron, ni de ser funcionario, dejó de ser funcionario por esto, por ser concejal y lamentablemente no corta el Cordón Umbilical, insiste en que hay medidas todavía que se pueden tomar, hay muchas cosas, la intención es muy buena, pero no pueden actuar solos, hay gente que no los quiere acompañar, incluso habló el otro día con la jefa del funcionario de Educación le dijo *a lo mejor pensará que soy un niño chico que ando acusando* y la misma persona le dijo que ya sabía a quién se refería, ya le habían llevado la noticia, así es que esto le preocupa bastante, está muy preocupado, anoche estaba acostado y lo llamaron por teléfono por una situación y lo están llamando, porque incluso piensan que hasta el viernes se pueden ver los casos y el Sábado y Domingo es cuando la gente concurre mucho a él, se acuerdan de él y supieron que está preocupado del COVID y está disponible, él siempre ha dicho 24/7, pero era de Funcionario de Salud y se mantiene, por qué no lo va hacer ahora de concejal, más bien que saben que está preocupado por la salud, lo retan, lo tratan bien y lo felicitan, pero trabaja por toda la gente, en Salud tampoco tenía comprensión de toda la gente, habían pacientes que se enojaban con él porque les exigía, pero insiste en que efectivamente se hagan ojalá unos turnitos para difundir un poquito el respeto para que sepan, se preocupa mucho porque ha visto en los funerales que hay una lista que entregan, pero debieran firmar los que van a entrar al cementerio y los que entran al velorio, cree que debiera ser para todos los que entran al velorio porque pueden ser contacto en cualquier momento de un contagio y quiere que no sea un riesgo, el personal que trabaja en el cementerio, aquí no hay ninguna acusación contra nadie y no va a dar nombres para no perjudicar a nadie, pero le preocupa y está optando por no ir al cementerio porque lo está pasando requete mal. **Conc. Figueroa** saluda a las funcionarias y reitera las felicitaciones al trabajo, que por cierto ha sido arduo y se imagina que estresante por la preocupación ya que en sus manos está la salud de los vecinos, les quiere brindar el apoyo y efectivamente a lo mejor han subido, pero si no se hubieran tomado medidas a lo mejor hubieran estado desbandados, les insta a seguir por esta senda y todas las medidas que han tomado cree que han sido positivas, hace un rato el Sr. Alcalde informó lamentablemente de un funcionario municipal contagiado y se van a tomar algunas medidas, le pediría a Sr. Pdte. que a lo mejor extendieran esos exámenes PCR a la comunidad, no sabe cuánto puede significar los costos eso, pero le pide que a lo mejor se hagan los esfuerzos para ir a esos lugares a donde se concentra mayor gente, la vega, el civil, instalarse por ahí itinerantes y tomar algunos exámenes porque puede que ande gente contagiada y como ahora tienen funcionarios ya que Sr. Pdte. informó que tienen a 5 damas que están tratando un poco de incentivar y de promover el uso de la mascarilla, el lavado de manos, las niñas no sabe cómo llegan a los vecinos para que sean más sensibles en esta situación que están viviendo, así es que les insta a seguir no más por esta senda y seguir tomando medidas y hacer más esfuerzos a lo mejor hasta económicos para seguir combatiendo esta pandemia. **Sr. Pdte.** manifiesta que le quiere responder y agradece también la pregunta de concejal Figueroa con respecto a la pesquisa de posibles casos COVID en la comuna, ellos como equipo municipal y por supuesto hablando del Departamento de Salud con todos los profesionales, CESFAM, CECOSF y postas, empezaron con la trazabilidad que fue unas de las medias que se aceptaron para la comuna de Cabrero, con la presencia del Seremi en la comuna de hecho en esta misma sala, lo conversaron y le exigieron que les ayudara con la trazabilidad ya que no se venía realizando en la región del Biobío, solamente se estaba haciendo en Santiago y fue la primera comuna que empezó a trabajar con trazabilidad con los funcionario y eso por

supuesto es súper importante en esta pandemia porque es la única forma de poder mantener confinados los que están hoy día con COVID-19 y empezaron a trabajar con eso, capacitando a los funcionarios, les facilitaron a un funcionario de la Seremi de Salud y hoy día están trabajando fuertemente en trazabilidad, rápidamente todos los casos que hay y si no estuvieran trazando ellos lo más probable es que estuvieran a lo mejor con el doble de casos o más y a eso le sumaron la medida municipal de visitar todos los días de lunes a lunes los que están confinados y esa visita va de la mano con sumarios sanitarios en caso de que no se encuentren en su hogar y va de la mano con ayuda social si lo necesitan y con ayuda médica si lo necesitan, o sea están preocupados de esa área de trazabilidad, de lo social y de lo médico para quienes están confinados y en algún minuto tuvieron lamentablemente un caso muy complejo en el Progreso de casos COVID, entonces él hablando en se momento con la Directora CESFAM Cabrero porque Directora DAS aún no llegaba a trabajar y aprovecha de darle la bienvenida no lo hizo al comienzo, aprovecha de hacerlo ahora después de un pre un postnatal está de vuelta al 100% para liderar esta dirección y a la distancia agradece a Alison Gutiérrez que también tuvo la gran misión de trabajar como Directora subrogando a Claudia en el momento que no estaba, entonces no los permitían hacer esta pesquisa activa de casos en El Progreso, tenían que tener una autorización de la Seremi para poder hacer eso, entonces no les pareció porque si van hacer aliados, finalmente tienen que darles facultades para disminuir los casos en la comuna, él personalmente se comunicó con el Delegado Provincial y lograron que les dieran la autorización para generar estas pesquisas y hoy día lo están haciendo, pero no al azar, sino donde tienen dudas que puede existir un brote, van y hacen la pesquisa con la familia, con los amigos, hasta el más sospechoso van y le hacen el examen, eso se está haciendo, pero lo que no hacen es instalarse en un lugar para ver si hay o no hay y eso en algún momento lo van a empezar a realizar, pero las medidas se están tomando o sea el hecho de tener hoy día un municipio cerrado para ver si existe un brote en la Municipalidad son medidas que se están tomando para evitar que se siga propagando el virus, ojalá que no tengan ningún contagiado, pero si tienen la medida fue positiva porque lograron pesquisar, a lo mejor a sintomáticos como ellos que no tienen ningún síntoma y eso permite aislar para que siga disminuyendo este COVID-19 en la comuna. **Conc. Figueroa** señala que esa es la idea, al principio de esta pandemia le dijo a Sr. Pdte. que contara con todo su apoyo en todas las medidas que se tomaran, porque sigue insistiendo en que las medidas que Sr. Pdte. está tomando y ese slogan que es por la vida cada día tienen que recordar eso y todos tomar las medidas y también reitera la bienvenida a Directora DAS y agradece también a Alison Gutiérrez que estuvo siempre aquí dando la cara y Directora CESFAM Cabrero siempre ha estado, así es que hay que seguir trabajando. **Sr. Pdte.** agradece la presencia de directoras, les desea que tengan una excelente tarde y le da las gracias por venir al Concejo.

Sr. Pdte. señala que habiéndose completado el tiempo de prórroga, va a quedar pendiente para la próxima sesión el tema de Puntos Varios, por ahora da por finalizada la sesión, siendo las 12:45 horas.


JOEL JARA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°139
Del 06 de Octubre de 2020

Acuerdo N°687 del 06.10.2020. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza suscribir Contrato con SOCIEDAD CONSTRUCTORA NABA LTDA., RUT 77.157.090-9, por EXTENSIÓN DE RED A.P.9 FAMILIAS Y EXTENSIÓN DE RED AS.13 FAMILIAS PASAJES EBENEZER Y JERUSALÉN, SECTOR HEBRÓN, COMUNA DE CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-17-LQ20, y que excede el plazo de la actual administración municipal, tal como fue presentado a través de Oficio N°338 de fecha 28.09.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Profesional SECPLAN.

Acuerdo N°688 del 06.10.2020. El H. Concejo Municipal acuerda dejar pendiente la aprobación de la "ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE ANIMALES SUELTOS EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO EN LA COMUNA DE CABRERO" para incluir las observaciones planteadas respecto a valores de multas a aplicar, estadía, alimentación, lugar de permanencia, etc.

Acuerdo N°689 del 06.10.2020. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, aumentar en dos meses, hasta el 31 de diciembre de 2020, el plazo del Comodato de las dependencias del ex - CESFAM Monte Águila a Fundación Regional INTEGRAL para bodega y funcionamiento del Jardín Infantil PULIHUEN, mientras se ejecutan las obras de remodelación del recinto actual, tal como fue solicitado a través de Oficio N°10 de fecha 01.10.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por el Abogado Municipal Christopher Reyes.